



AYUNTAMIENTO DE ARGAMASILLA DE ALBA

Plaza de España, 1.

926 521 034

NIF: P1301900E

Web: www.argamasilladealba.es

MEMORIA VALORADA INTERVENCIÓN EN PUNTO LIMPIO EN LA LOCALIDAD DE ARGAMASILLA DE ALBA

-CIUDAD REAL-



AYUNTAMIENTO DE ARGAMASILLA DE ALBA

Plaza de España, 1.

926 521 034

NIF: P1301900E

Web: www.argamasilladealba.es

(MEMORIA)

Servicios Técnicos Municipales

Plaza de España, 1. ☎ 926 521012 ✉ @obras@argamasilladealba.es



AYUNTAMIENTO DE ARGAMASILLA DE ALBA

Plaza de España, 1.
926 521 034
NIF: P1301900E
Web: www.argamasilladealba.es

1. INTRODUCCIÓN GENERAL Y JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO

El objeto de la presente Memoria Valorada, denominada "**OBRAS E INSTALACIONES DE MEJORA DEL CONTROL DE ACCESO EN PUNTO LIMPIO EN LA LOCALIDAD DE ARGAMASILLA DE ALBA**", es la definición técnica y económica de las actuaciones necesarias para la mejora del control de acceso del Punto Limpio, también conocidos como Centros de Recogida de Residuos Urbanos, en la localidad de Argamasilla de Alba.

Esta actuación se enmarca al amparo del Plan Integral de Residuos de Castilla La Mancha, dirigido a la prevención, recuperación, reutilización, reciclado y adecuada eliminación de los residuos generados en la región de Castilla La Mancha.

La Resolución de 10/02/2022, de la Dirección General de Economía Circular, por la que se convoca la cuarta línea de subvenciones establecida en la orden de bases reguladoras para la concesión de ayudas contempladas en el Plan de Apoyo a la Implementación de la Normativa de Residuos de acuerdo al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia financiado por la Unión Europea-Next Generation EU, y Programa de Economía Circular y Plan de Impulso al Medio Ambiente-PIMA Residuos financiados con fondos estatales, consistente en la construcción y mejora de instalaciones de recogida (puntos limpios) en municipios con más de 5.000 habitantes.

El Decreto 78/2016, de 20 de diciembre, por el que se aprueba el Plan Integrado de Gestión de Residuos de Castilla-La Mancha, tiene como propósito servir como marco de referencia para instrumentar todas las actuaciones necesarias para la correcta gestión de todos los residuos.

Tiene como finalidad servir como marco de referencia para la implantación en el territorio de la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha de las actuaciones necesarias para la prevención y correcta gestión de todos los residuos, dentro de un marco de calidad ambiental progresiva, con costes económicos razonablemente homogéneos dentro del territorio, y con los máximos niveles de protección ambiental exigidos por la normativa vigente. El Plan se orienta por los principios de economía circular y desarrollo sostenible, buscando contribuir asimismo a la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero y la lucha contra el cambio climático.

Con un horizonte que alcanza hasta el año 2022, el Plan aborda de forma integrada las actuaciones en relación con los distintos flujos de residuos generados en nuestra Comunidad Autónoma.

La consecución de los objetivos fijados en este Plan se aborda mediante nueve programas de actuación, incluyendo en primer lugar un programa transversal que recoge aquellos objetivos y medidas comunes a todos los tipos de residuos, y posteriormente aquellos específicos para los flujos de residuos cuya magnitud, impacto ambiental asociado, o requisitos legales requieren de medidas concretas:

- ❖ Residuos domésticos
- ❖ Residuos de envases y embalajes
- ❖ Residuos industriales
- ❖ Residuos de construcción y demolición
- ❖ Lodos de EDAR
- ❖ Residuos agrarios
- ❖ Neumáticos al final de su vida útil
- ❖ Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos

Servicios Técnicos Municipales

Plaza de España, 1. ☎ 926 521012 ✉ @obras@argamasilladealba.es



AYUNTAMIENTO DE ARGAMASILLA DE ALBA

Plaza de España, 1.

926 521 034

NIF: P1301900E

Web: www.argamasilladealba.es

Para cada uno de estos programas, se definen una serie de objetivos y medidas, así como indicadores para poder valorar periódicamente el grado de cumplimiento de los objetivos, así como la contribución de las distintas medidas propuestas.

Los objetivos perseguidos por el Proyecto son los siguientes:

- ❖ Prevenir la producción de residuos, en el sentido de evitar su generación o de conseguir su reducción o la cantidad de sustancias peligrosas o contaminantes presentes en ellos.
- ❖ Fomentar, por este orden, la reducción, la reutilización y el reciclado, con el fin de reducir el consumo de energía y de materias primas básicas, así como permitir el correcto vertido final de los residuos procedentes de rechazo.
- ❖ Adoptar las medidas necesarias para garantizar que los residuos se tratarán sin poner en peligro la salud humana y sin utilizar procedimientos ni métodos que puedan perjudicar al medio ambiente.
- ❖ Diseñar sistemas operativos para la recogida, transporte y tratamiento de los residuos, técnicamente adecuados, funcionales, y la máxima fiabilidad ambiental.
- ❖ Implantar la recogida selectiva en origen, con objeto de favorecer la reutilización y el reciclado.
- ❖ Favorecer la implantación de sistemas integrados de gestión que garanticen la recogida selectiva de envases y residuos de envases.
- ❖ Fomentar convenios de colaboración entre las empresas productoras, envasadoras y distribuidoras, con el objeto de reducir las cantidades de envases y residuos de envases generadas.
- ❖ Instaurar el principio de corresponsabilidad y de coordinación de las actuaciones de gestión de residuos urbanos de todas las administraciones.
- ❖ Fijar geográficamente la ubicación más idónea, desde el punto de vista ambiental y economía de los medios, de las distintas infraestructuras de recogida, recuperación, reciclado y tratamiento de los residuos.
- ❖ Respetar, en lo posible, los entes supramunicipales constituidos actualmente.
- ❖ Optimizar el actual escenario de recursos disponibles en cuanto a infraestructuras de recogida, transporte, tratamiento, separación y reciclado.
- ❖ Clausurar las instalaciones de vertido incontrolado existentes, y su rehabilitación ambiental.
- ❖ Establecer campañas con objeto de informar y concienciar a la población sobre las actuaciones derivadas de esta Plan, principalmente en materia de prevención y recogida selectiva.
- ❖ Minimizar los riesgos potenciales para la salud humana y el medio ambiente por medio de una gestión eficiente de los residuos basada en los principios de la economía circular.
- ❖ Contribuir a la lucha contra el cambio climático fomentando la transición hacia una economía hipocarbónica y eficiente en el uso de los recursos.
- ❖ Reducir la generación de residuos y su carga contaminante, tratando de desmaterializar la economía y haciendo que el crecimiento económico no vaya indefectiblemente ligado a un mayor consumo de recursos por unidad de riqueza producida.
- ❖ Favorecer la valorización de los residuos y potenciar su dimensión como fuentes de materias primas secundarias.
- ❖ Eliminar de forma progresiva el depósito en vertedero de residuos valorizables, convergiendo hacia el mínimo vertido.
- ❖ Fomentar la investigación, el desarrollo y la innovación en los ámbitos de la prevención y la gestión de los residuos.

Servicios Técnicos Municipales

Plaza de España, 1. ☎ 926 521012 ✉ @obras@argamasilladealba.es



AYUNTAMIENTO DE ARGAMASILLA DE ALBA

Plaza de España, 1.

926 521 034

NIF: P1301900E

Web: www.argamasilladealba.es

- ❖ Promover la información, la participación y la concienciación de la ciudadanía, fomentando una cultura de la corresponsabilidad para la consecución de unos objetivos de prevención y valorización de residuos.
- ❖ Mejorar la calidad, transparencia y la accesibilidad de la información al ciudadano, así como simplificar y agilizar la gestión administrativa en materia de producción y gestión de residuos.

El Plan Integral de Gestión de Residuos, dispone de una zonificación territorial en Castilla La Mancha que se divide en ocho Áreas de Gestión de Residuos Urbanos (AGES).

En cada una de ellas quedan incluidos los municipios que comparten planta de tratamiento de residuos urbanos y, en su caso, vertedero.

Dentro del proyecto en desarrollo la actuación queda concretada en el área de gestión **AGES Nº 3 Mancha Centro**.





AYUNTAMIENTO DE ARGAMASILLA DE ALBA

Plaza de España, 1.
926 521 034
NIF: P1301900E
Web: www.argamasilladealba.es

2.- TIPOLOGÍA DEL PROYECTO. FINALIDAD Y OBJETO DE LA MEMORIA VALORADA

2.1.- ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS.

La actuación de las Obras de Mejora del Punto Limpio de Argamasilla de Alba se enmarca dentro de los objetivos fijados por el Plan Integrado de Gestión de Residuos (PIGR) de Castilla-La Mancha (aprobado por Decreto 78/2016, de 20 de diciembre, D.O.C.M. nº 37, de 5 de junio), dirigido fundamentalmente a la prevención, recuperación, reutilización, reciclado y eliminación de los residuos generados en la región de Castilla La Mancha, así como las prescripciones señaladas por:

*Ley 11/1997, de 24 de abril, de Envases y Residuos de Envases (BOE, 25 de abril de 1997).
Real Decreto 782/1998, de 30 de abril, por el que se aprueba el Reglamento (BOE, 1 de mayo de 1998).*

Orden MAM/304/2002, de 8 de febrero, por la que se publican las operaciones de valorización y eliminación de residuos y la lista europea de residuos (B.O.E nº 43, de 19 de febrero de 2002)

Real Decreto 110/2015, de 20 de febrero, sobre residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (B.O.E. nº 45, de 21 de febrero de 2015).

Además, este tipo de instalaciones forman parte de las actuaciones previstas para implementar el conjunto de medidas encaminadas al cumplimiento de los objetivos que se fijan en la Directiva Europea 94/62/CE, incorporada al ordenamiento jurídico español, mediante la Ley 11/1997, de 24 de abril, de Envases y Residuos de Envases, que establece:

- ✓ La obligación de valorizar entre el 50% y 65% en peso, de la totalidad de los residuos de envases.
- ✓ La obligación de reciclar entre el 25 y el 45% en peso de los materiales de envasado, con un mínimo del 15% del material.

En el epígrafe 11.1.3 del Plan Integral de Gestión de Residuos de Castilla La Mancha, establece unos objetivos principales de los puntos limpios que son:

- a) Evitar el vertido incontrolado de aquellos residuos que no pueden ser recogidos a través de los servicios convencionales de recogida de basuras urbanas.
- b) Fomentar la separación en origen de los residuos.
- c) Aprovechar los materiales contenidos en los residuos que sean susceptibles de ser valorizados, consiguiendo el mayor ahorro energético y de materias primas y reduciéndose el volumen de residuos a eliminar.

2.2.- FINALIDAD DE LA INTERVENCIÓN DISEÑADA EN LINEA CON EL OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El objeto de esta resolución es convocar en régimen de concurrencia competitiva las subvenciones destinadas a actuaciones consistentes en la construcción y mejora de instalaciones municipales de recogida (puntos limpios) en municipios con más de 5.000 habitantes, de acuerdo con la Orden 134/2021, de 8 de septiembre, de la Consejería de Desarrollo Sostenible, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de ayudas contempladas en el Plan de apoyo a la implementación de la normativa de residuos financiado por la Unión Europea Next Generation EU, y Programa de Economía Circular y Plan de Impulso al Medio Ambiente PIMA-Residuos financiados con fondos estatales (en adelante Orden 134/2021, de 8 de septiembre).



AYUNTAMIENTO DE ARGAMASILLA DE ALBA

Plaza de España, 1.

926 521 034

NIF: P1301900E

Web: www.argamasilladealba.es

Las finalidades de esta línea de subvención serán:

- *Mejorar la gestión de los residuos en la región y garantizar el cumplimiento de los nuevos objetivos comunitarios en materia de gestión de residuos municipales.*
- *Contribuir a los objetivos de recogida separada de residuos domésticos en especial de residuos textiles, aceites de cocina usados, residuos domésticos peligrosos y residuos voluminosos.*
- *Contribuir a la consecución de los nuevos objetivos de preparación para la reutilización y reciclado de residuos municipales que se han fijado para tres nuevos horizontes temporales: objetivo del 55% en 2025, 60% en 2030 y 65% en 2035; que continúan con la senda marcada con el existente ya vigente del 50% en 2020.*
- *Contribuir a la consecución del objetivo de reducción del vertido hasta un 10% del total de los residuos municipales generados en 2035.*
- *Fomentar las primeras opciones de la jerarquía de residuos y reducir el depósito en vertedero.*
- *Reducir las emisiones de gases de efecto invernadero y contribuir a la lucha contra el cambio climático.*

Serán subvencionables los siguientes gastos:

- *Construcción de nuevos puntos limpios o mejora de los existentes, incluido acondicionamiento del terreno necesario.*
- *Compra de contenedores y jaulas apropiadas para el almacenamiento de las distintas fracciones de residuos en puntos limpios incluyendo tanto contenedores metálicos, jaulas o estanterías.*
- *Básculas para pesado de entradas y salidas de residuos en puntos limpios.*
- *Techado de la zona de almacenamiento de residuos, impermeabilización y recogida de derrames de la zona de almacenamiento de residuos peligrosos en puntos limpios.*
- *Herramientas informáticas (incluido hardware, software y acceso a internet) en puntos limpios para el registro tanto de entradas como de salidas de residuos (archivo cronológico telemático).*
- *Instalaciones, maquinaria y herramientas en puntos limpios destinadas a la preparación para la reutilización, ya sea para el almacenamiento separado de los residuos susceptibles de ser preparados para la reutilización como para la comprobación o el tratamiento.*
- *Elementos de información en punto limpio sobre las condiciones de entrega adecuada de los residuos, tales como carteles, paneles o señalización.*
- *Incorporación o mejoras en los sistemas de recogida itinerante de residuos, como puntos limpios móviles o recogidas específicas de residuos voluminosos para dar servicio a un área o conjunto de municipios.*
- *Mejoras en el control de acceso a los puntos limpios, tales como vallas, sistemas de control de acceso, cierres de zonas de almacenamiento, sistemas de videovigilancia, alarmas, etc.*
- *Creación y construcción de espacios públicos en puntos limpios destinados a la autorreparación e intercambio de objetos y utensilios diversos (muebles, ropa, pequeños electrodomésticos, juguetes...).*
- *Formación para el personal del punto limpio en materia de preparación para la reutilización con objeto de seleccionar adecuadamente aquellos residuos susceptibles de ser preparados para la reutilización.*

Servicios Técnicos Municipales

Plaza de España, 1. ☎ 926 521012 ✉ @obras@argamasilladealba.es



AYUNTAMIENTO DE ARGAMASILLA DE ALBA

Plaza de España, 1.
926 521 034
NIF: P1301900E
Web: www.argamasilladealba.es

La intervención en el punto limpio se basa en las siguientes actuaciones extractadas de la relación anterior:

- **Mejora general del punto limpio existente en la localidad** /*Construcción de nuevos puntos limpios o mejora de los existentes, incluido acondicionamiento del terreno necesario/*
- **Adquisición y puesta en marcha de herramientas y equipos informáticos que permitan un control exhaustivo de los residuos recogidos en la instalación** (control de entrada y salida de residuos) /*Herramientas informáticas (incluido hardware, software y acceso a internet) en puntos limpios para el registro tanto de entradas como de salidas de residuos (archivo cronológico telemático)/*
- **Ejecución del cerramiento del punto limpio e instalación de un sistema de control de acceso y videovigilancia que garantice la seguridad frente a la intrusión y robo de los residuos depositados.** /*Mejoras en el control de acceso a los puntos limpios, tales como vallas, sistemas de control de acceso, cierres de zonas de almacenamiento, sistemas de videovigilancia, alarmas, etc./*

Del alcance de la intervención proyectada se extrae, por tanto, que se trata de la adaptación y mejora de la instalación existente. A fecha de elaboración del presente documento, las obras previstas no están ejecutadas.

Igualmente, a lo recogido en la Orden 134/2021, de 8 de septiembre, de la Consejería de Desarrollo Sostenible, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de ayudas contempladas en el Plan de apoyo a la implementación de la normativa de residuos financiado por la Unión Europea-Next Generation EU, y en el Programa de Economía Circular y el Plan de Impulso al Medio Ambiente-PIMA residuos financiados con fondos estatales.

Las solicitudes de la cuarta línea, construcción y mejora de instalaciones de recogida en municipios de más de 5.000 habitantes se puntuarán hasta un máximo de 100 puntos conforme a los siguientes criterios:

Criterios de valoración	Puntuación
1. Construcción o mejora de punto limpio ubicado en zona urbana.	10
2. Construcción o mejora de punto limpio ubicado en extrarradio.	5
3. Proyecto que incorpora herramientas informáticas (incluido software) en puntos limpios para el registro tanto de entradas como de salidas de residuos (archivo cronológico telemático).	15
4. Proyecto que incorpora control de acceso a la zona de almacenamiento de residuos en puntos limpios tales como vallas, sistemas de control de acceso, cierres de zonas de almacenamiento, sistemas de videovigilancia, alarmas, etc.	10
5. Proyecto que incorpora la construcción de instalaciones para la preparación para la reutilización de residuos.	15
6. Proyecto que incorpora espacios públicos de autorreparación e intercambio de objetos	15
7. Proyecto que incorpora aula de educación ambiental.	10
8. Proyecto desarrollado en colaboración de entidades sociales que permita la generación de empleo de colectivos de personas en situación de riesgo social, y su introducción o reintroducción en el mercado laboral	10
9. Proyecto que incluye actuaciones dirigidas a atenuar el efecto isla de calor urbana (sombreado, cubiertas vegetales, creación de microclimas...)	10
Puntuación total	100

Servicios Técnicos Municipales

Plaza de España, 1. ☎ 926 521012 ✉ @obras@argamasilladealba.es



AYUNTAMIENTO DE ARGAMASILLA DE ALBA

Plaza de España, 1.
926 521 034
NIF: P1301900E
Web: www.argamasilladealba.es

La intervención que nos ocupa engloba los ítems 2, 3, 4 y 5, alcanzando los 40 puntos, considerados como mínimos para que sea una solicitud subvencionable.

3.- IDENTIFICACIÓN DE LA ZONA DE PROYECTO

3.1- DESCRIPCIÓN DEL MEDIO.

Argamasilla de Alba es un municipio de la provincia de Ciudad Real, situado a 85 km. Al este de la capital de la provincia (Ciudad Real) a 185 km al sur de la capital del país (Madrid) y a 130 km de la capital de la comunidad autónoma (Toledo).

De acuerdo con la información que se adjunta, extraída del enlace web del servicio de estadística y del padrón de habitantes, a fecha 1 de enero de 2020, Argamasilla de Alba tiene una población de 6.955 habitantes.

1. TERRITORIO

Código INE	13019	Densidad (Hab./Km. cuadrado)	17,51
Superficie (Kms. cuadrados)	397,22	Altura (Metros)	671
Población	6.955	Distancia a la capital (km.)	84

2. DEMOGRAFÍA

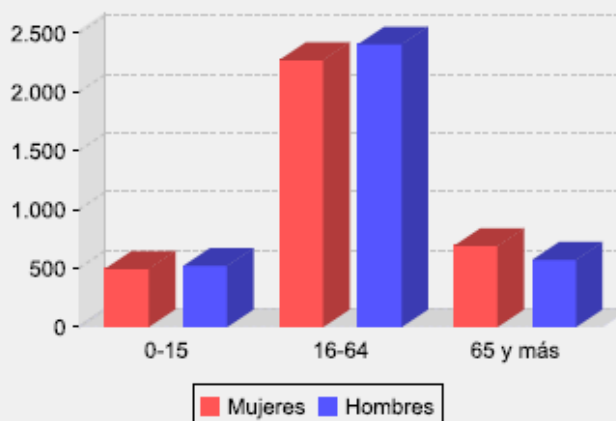
Población por grandes grupos de edad

Mujeres

De 0 a 15	495
De 16 a 64	2.272
De 65 y más años	689
TOTAL	3.456

Hombres

De 0 a 15	521
De 16 a 64	2.406
De 65 y más años	572
TOTAL	3.499



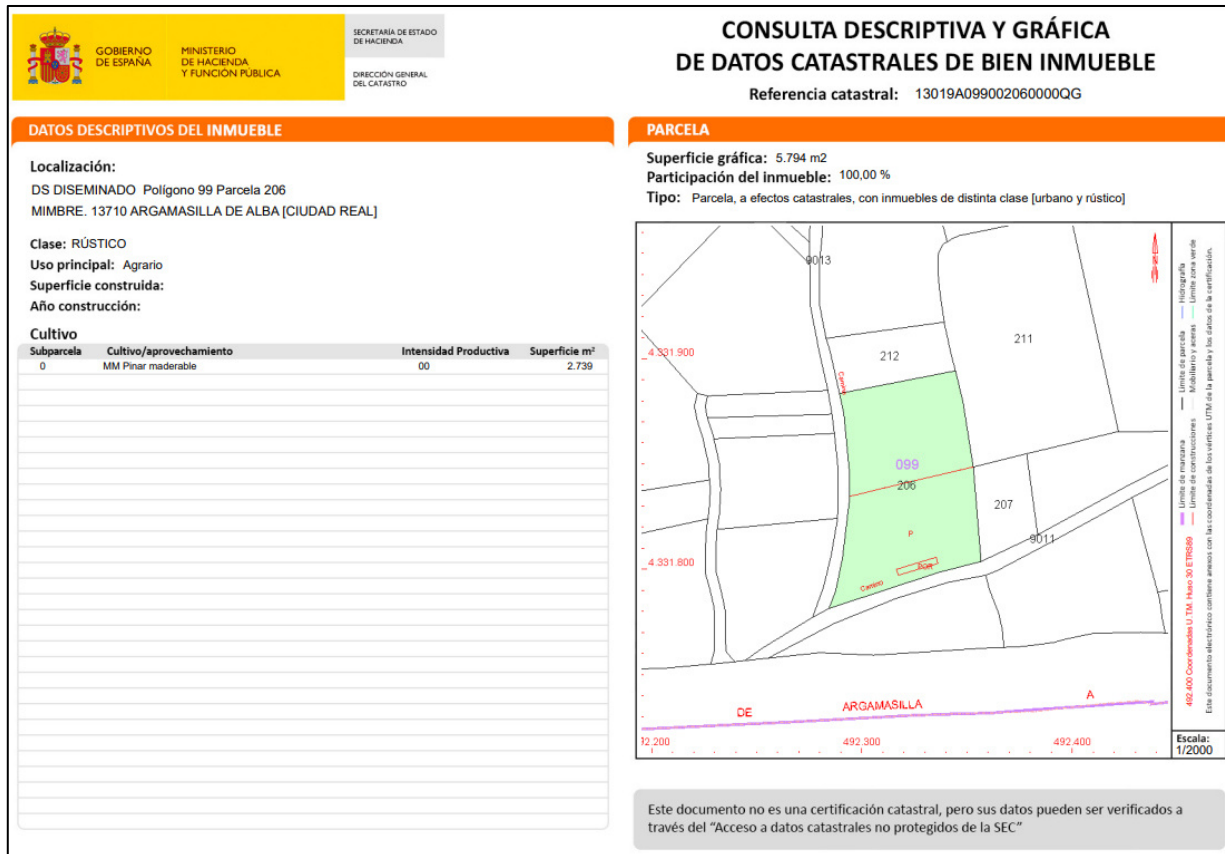
Fuente: Padrón Municipal de Habitantes a 1 de enero de 2020. INE



AYUNTAMIENTO DE ARGAMASILLA DE ALBA

Plaza de España, 1.
926 521 034
NIF: P1301900E
Web: www.argamasilladealba.es

El punto limpio existente, se ubica en el Paraje denominado "Mimbre", **Parcela 206 Polígono 99**, cuyo extracto de la ficha catastral se adjunta a continuación.



Se ubica al Norte del Casco Urbano del municipio, a unos 50 metros del límite del suelo urbano residencial. La parcela que alberga el punto limpio se caracteriza por ser horizontal, formando esquina con dos caminos públicos.

En la ficha catastral se puede observar directamente su ubicación y comprobar sus coordenadas U.T.M. no obstante, las coordenadas de la parcela son:

Coordenadas U.T.M. Huso 30 30 ETRS89

X:492352.538; Y:4331848.341
X:492320.830; Y:4331840.960
X:492293.887; Y:4331834.312
X:492293.897; Y:4331833.911
X:492290.447; Y:4331805.152
X:492287.197; Y:4331789.602
X:492284.077; Y:4331781.212
X:492335.867; Y:4331798.202
X:492356.278; Y:4331803.541

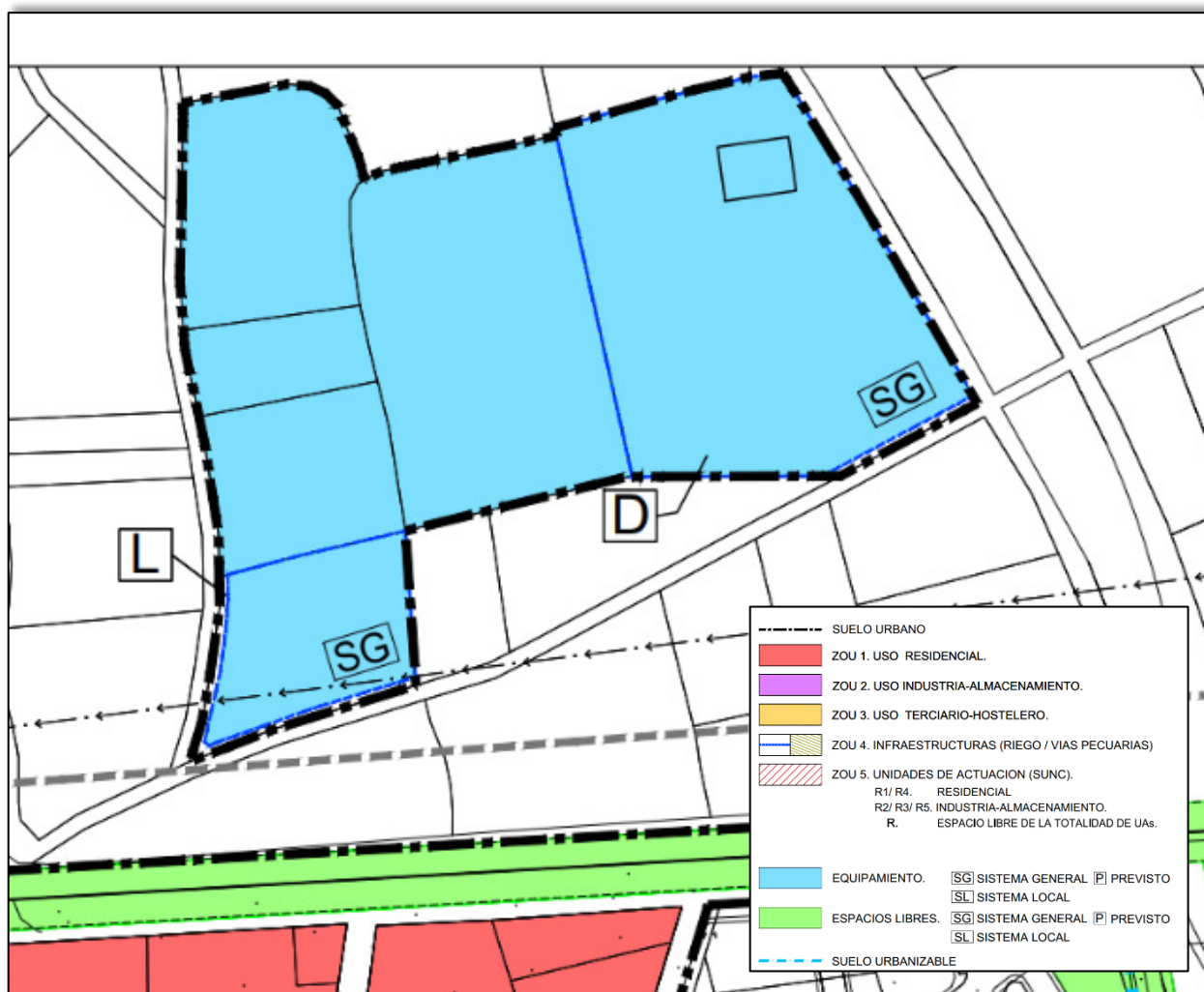


AYUNTAMIENTO DE ARGAMASILLA DE ALBA

Plaza de España, 1.
926 521 034
NIF: P1301900E
Web: www.argamasilladealba.es

De acuerdo con la normativa urbanística actualmente vigente en el municipio, concretamente el *Plan de Ordenación Municipal (P.O.M)* aprobado definitivamente mediante acuerdo de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Ciudad Real de fecha 23 de mayo de 2019 y publicado en el DOCM N.º 244 de fecha 22 de diciembre de 2021, la parcela se **encuentra clasificada y calificada como:**

CATEGORIA DEL SUELO (clasificación)	CATEGORIA Y SUBCATEGORIA (calificación)
SUELO URBANO	EQUIPAMIENTO/SIST. GENERAL





AYUNTAMIENTO DE ARGAMASILLA DE ALBA

Plaza de España, 1.

926 521 034

NIF: P1301900E

Web: www.argamasilladealba.es

4.- DESCRIPCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EXISTENTE¹

los datos indicados en todo el apartado nº 4 han sido facilitados por la Mancomunidad de Servicios Consermancha

El objeto de esta instalación es la admisión de determinados materiales susceptibles de reciclaje y de origen doméstico (muebles y enseres, electrodomésticos y aparatos eléctricos, ropa, chatarra, pilas, así como papel/cartón, vidrio, envases ligeros, aceites usados, etc.), sirviendo de punto de recogida selectiva de residuos a una población con recorridos cortos, para que posteriormente vehículos de alta capacidad realicen un desplazamiento mayor hasta el punto de disposición final de los residuos, obteniéndose una optimización del coste total de gestión.

De acuerdo con este objetivo estas instalaciones deberán ofrecer:

- ❖ Capacidad de recogida selectiva. El Punto Limpio se proyectará para cubrir la demanda de volumen diario generado de residuos clasificados.
- ❖ Facilidades de entrada y salida de los vehículos tanto de transporte de contenedores como de usuarios, estableciéndose dos zonas de diferente altura.
- ❖ Alta maniobrabilidad en el interior del recinto.
- ❖ Flexibilidad de la instalación para admitir todo tipo de residuos.
- ❖ Facilidad para mantenerla en buen estado.
- ❖ Integración en el entorno del municipio e instalaciones existentes.
- ❖ Fácil explotación con costes bajos de mantenimiento.

Las instalaciones del Punto Limpio son un área organizada y controlada, abierta al público, para el depósito selectivo de los residuos y cuyo objetivo fundamental es el de facilitar su recepción adecuada, de forma que se eviten los vertidos incontrolados de los mismos.

Después de un almacenamiento transitorio en este Punto Limpio, los residuos son valorizados a través de los circuitos adecuados, o eliminados en centros autorizados.

El Punto Limpio contribuye a evitar el mal uso de materias primas "secundarias", papel, cartón, vidrio, plásticos, chatarras, etc., y a proteger el medio ambiente:

- ❖ Canalizando pilas, baterías, aceites, hacia las empresas de tratamiento específicas.
- ❖ Favoreciendo la eliminación de los vertidos incontrolados, de objetos voluminosos, escombros...
- ❖ Aumentando la vida útil de los vertederos gracias al volumen de residuos recuperados anteriormente.
- ❖ Recuperando el gas CFC contenido en las neveras (opcionalmente).

¹ los datos indicados en todo el apartado nº 4 han sido facilitados por la Mancomunidad de Servicios Consermancha



AYUNTAMIENTO DE ARGAMASILLA DE ALBA

Plaza de España, 1.

926 521 034

NIF: P1301900E

Web: www.argamasilladealba.es

4.1.- DESCRIPCIÓN DE LOS RESIDUOS A RECOGER, PROCEDENCIA, NATURALEZA (códigos LER y LER-RAEE, en su caso), cantidades, capacidades, gestión y destino final de los mismos.

Código LER	Descripción	Cantidad	Contenedor	Destino final	Duración media almacenamiento/frecuencia de recogida
20 03 07	Residuos voluminosos (Muebles y enseres)	40 m3	Metálico	Planta Tratamiento COMSERMANCHA	A DEMANDA
20 01 40	Metales	40 m3	Metálico	Recuperaciones Pérez	A DEMANDA
20 01 38	Madera	40 m3	Metálico	PINA S.A.	A DEMANDA
17 01 07	Mezclas de hormigón, ladrillos, tejas y materiales cerámicos: RCDS	9 m3	Metálico	PISAM COMSERMANCHA	A DEMANDA
20 01 25	Aceites vegetales	1.200 l	Plástico (granel-envases)	Fulgencio García Mora S.L.	A DEMANDA
20 01 34	Baterías y acumuladores	60 L	Bidón Plástico ABS	Ecolec Fundación.	A DEMANDA
20 01 01	Papel/cartón	40 m3 3.200L	Metálico Carga lateral	Planta Tratamiento COMSERMANCHA	A DEMANDA SEMANAL
20 01 02	Vidrio	2.200L	Carga lateral	Ecovidrio	SEMANAL
15 01 02	Envases Ligeros	3.200L	Carga lateral	ECOEMBES	SEMANAL
15 01 10	Envases que contienen sustancias peligrosas o están contaminados por ellas: Envases de pinturas y disolventes	1.000L	Contenedor Plástico	Cespa S.A.	A DEMANDA
08 03 13	Residuos de tintas: tóner y cartuchos impresora		Contenedor plástico	Biotoner & R.Sistemas Ecológicos, S.L.	A DEMANDA

Servicios Técnicos Municipales

Plaza de España, 1. 926 521012 obras@argamasilladealba.es



AYUNTAMIENTO DE ARGAMASILLA DE ALBA

Plaza de España, 1.

926 521 034

NIF: P1301900E

Web: www.argamasilladealba.es

20 01 21	Lámparas de descarga, no LED y fluorescentes	500 L	Contenedor plástico	AMBILAMP	A DEMANDA
20 01 23-11*	Aparatos con CFC, HCFC, HC, NH ₃		A pie de marquesina	Fundación ECOLEC	SEMANAL
20 01 23-12*	Aparatos de Aire Acondicionado	1.000L	Jaulas	Fundación ECOLEC	SEMANAL
20 01 35-13*	Aparatos con aceite en circuitos o condensadores		A pie de marquesina	Fundación ECOLEC	SEMANAL
20 01 35-21*	Monitores y Pantallas CRT	1.000L	Jaulas (en contenedor cerrado tipo marítimo)	Fundación ECOLEC	SEMANAL
20 01 35-22*	Monitores y Pantallas: No CRT, no LED	1.000L	Jaulas (en contenedor cerrado tipo marítimo)	Fundación ECOLEC	SEMANAL
20 01 36-23	Monitores y pantallas LED	1.000L	Jaulas (en contenedor cerrado tipo marítimo)	Fundación ECOLEC	SEMANAL
20 01 36-42	Grandes aparatos		A pie de marquesina	Fundación ECOLEC	SEMANAL
20 01 35-51*	Pequeños aparatos con componentes peligrosos y pilas incorporadas	1.000L	Jaulas (en contenedor cerrado tipo marítimo)	Fundación ECOLEC	SEMANAL
20 01 36-52	Pequeño aparato (Resto)	1.000L	Jaulas (en contenedor cerrado tipo marítimo)	Fundación ECOLEC	SEMANAL

Servicios Técnicos Municipales

Plaza de España, 1. ☎ 926 521012 ✉ obras@argamasilladealba.es



AYUNTAMIENTO DE ARGAMASILLA DE ALBA

Plaza de España, 1.
926 521 034
NIF: P1301900E
Web: www.argamasilladealba.es

La frecuencia de recogida de los distintos residuos que se engloban dentro de recogidas capilares o rutas preestablecidas se realiza SEMANALMENTE, salvo los grandes contenedores, siendo el personal del Ayuntamiento el que avisa a las Oficinas Administrativas del Patronato de Integración Social de la Mancomunidad de Servicios "COMSERMANCHA" y el contenedor es retirado en el plazo de 24 horas.

Igualmente, con todos los elementos como RAEE'S, residuos peligrosos, equipos electrónicos, electrodomésticos, etc., son retirados semanalmente o a demanda según prioridad.

Los residuos son gestionados, tal como se recoge en la presente memoria a través del Patronato de Integración de la Mancomunidad de Servicios Consermancha, quien los recoge para su traslado a la Planta de tratamiento de residuos voluminosos donde son procesados y clasificados para su envío a gestores autorizados, valorización o tratamiento previo a depósito en vertedero.

Tabla general de residuos gestionados en el punto limpio de Argamasilla de Alba en el ejercicio 2021, en Tm.

CARTON	CHATARRA	COLCHONES	RAEEs	RCD's	MADERA	PLÁSTICO	VOLUMINOSOS	TOTAL
27.820	7.420	4.230	30.330	108.620	40.480	7.600	56.080	283.080

No se incluyen los residuos recogidos en rutas capilares o preestablecidas por no disponer de los datos exactos extrapolados al punto limpio (se dispone de los datos con carácter municipal).

4.2.- PERSONAL DEL PUNTO LIMPIO:

Horario de apertura: INVIERNO (LUNES-SABADO)

Mañana 09:00 horas – 13:00 horas. Tardes 15:30 – 17:30 (excepto sábados).

VERANO (LUNES-SABADO)

Mañana 09:00 horas – 13:00 horas. Tardes 16:00 – 18:00 (excepto sábados).

Funciones que desempeña:

1. Abrir y cerrar las instalaciones.
2. Gestionar todas las actividades de la instalación.
3. Informar y aclarar al usuario las posibles dudas que pueda tener en cuanto al correcto uso de las instalaciones.
4. Avisar, atender y dar las instrucciones necesarias a los gestores autorizados que vayan a recoger los residuos al punto limpio. En caso de saturación de contenedores, no se permitirá el depósito de residuos hasta el vaciado de los mismos.
5. Depositar personalmente determinados residuos especiales aportados por los usuarios en los contenedores correspondientes.
6. Llevar a cabo un registro diario de los usuarios, residuos y cantidades depositadas.
7. Emitir a petición del usuario que lo solicite, un Justificante de Recepción de los Residuos en las instalaciones.

Servicios Técnicos Municipales

Plaza de España, 1. ☎ 926 521012 ✉ @obras@argamasilladealba.es



AYUNTAMIENTO DE ARGAMASILLA DE ALBA

Plaza de España, 1.

926 521 034

NIF: P1301900E

Web: www.argamasilladealba.es

8. Exigir al usuario la documentación que considere oportuna, si apreciara alguna irregularidad en la procedencia de los residuos. En cualquier caso, el personal del punto limpio podrá rechazar aquellos residuos que por su naturaleza, peso o volumen no puedan ser admitidos.
9. Actuar inmediatamente en caso de detectar alguna anomalía en el funcionamiento del Punto Limpio.
10. Mantener las instalaciones del punto limpio en óptimas condiciones de higiene y salubridad pública. Para ello, el personal controlará que el depósito de residuos se realice de forma correcta, evitando la caída de residuos fuera de los contenedores y retirando cualquier material que dificulte el tránsito de los vehículos.
11. Vigilar y controlar las instalaciones durante el horario de apertura.

4.3.- NIVEL INFERIOR DE CARGA EXISTENTE.

En esta plataforma se sitúan 6 unidades de contenedores de 40 m³ de volumen para el depósito de madera, enseres voluminosos, metales, colchones, papel y cartón, etc, realizándose el vertido desde el nivel superior del punto limpio.

Este nivel está compuesto por una plataforma de maniobra de los camiones para el enganche de los contenedores grandes para su transporte a los centros de tratamiento y gestión.

Además, se ubican pequeños contenedores ubicados en zona de acerado del nivel superior.

Es necesario que, en la zona de acerado, ciertos contenedores de los señalados no se encuentren a cielo abierto, por lo que se habilita una zona bajo marquesina dentro de la utilizable por la población.

En la zona bajo marquesina se dispone de los contenedores anteriormente definidos como son el de baterías de coches y pilas, aceites, tóner, etc.

Además, parte de superficie bajo marquesina se destinará a los llamados "RAEE" de grandes dimensiones.

También se encuentran en este nivel, un contenedor de 9m³ para el depósito de escombros procedentes de obra doméstica, así como un contenedor tipo marítimo estanco y cerrado de 30m³ para el depósito de aparatos eléctricos y electrónicos depositados en jaulas, ofreciendo mayor seguridad de cara a posibles robos.

Se contempla finalmente la colocación de varios carteles de chapa galvanizada para la señalización de los accesos y las zonas de colocación de residuos. Tal como se ha referido estos residuos se especifica su recogida y almacenamiento de manera específica:

- ❖ 200125. Aceites y grasas comestibles. Son depositados en envase cerrados por los usuarios en contenedor específico bajo marquesina techada e impermeabilizada con cubeta para recoger posibles derrames.
- ❖ 200134. Baterías y acumuladores. Son depositados en contenedor específico y almacenados a su vez en contenedor de 40m³ cerrado y estanco para evitar posibles robos.
- ❖ 080313. Residuos de tintas. Son depositados por los usuarios en contenedor específico bajo marquesina techada e impermeabilizada con cubeta para recoger posibles derrames.
- ❖ 200136. Residuos de Aparatos eléctricos y electrónicos. Todos estos residuos son almacenados hasta su retirada en contenedor cerrado y estanco para evitar posibles

Servicios Técnicos Municipales

Plaza de España, 1. ☎ 926 521012 ✉ @obras@argamasilladealba.es



AYUNTAMIENTO DE ARGAMASILLA DE ALBA

Plaza de España, 1.
926 521 034
NIF: P1301900E
Web: www.argamasilladealba.es

robos. Los RAEEs de pequeño tamaño se depositan en jaulas de 1m3 mientras que los grandes aparatos se acumulan como unidades sueltas.

Recogida mediante depósito en contenedor cerrado específico para este residuo:

- ❖ 200121. Lámparas de descarga, no LED y fluorescentes.

4.4.- NIVEL SUPERIOR DE CARGA EXISTENTE.

La plataforma superior del Punto Limpio es la utilizada por la población para el depósito de residuos en los grandes contenedores de 40 m3 situados en el nivel inferior.

4.5.- ZONA DE OPERACIONES.

Zona reservada para el mantenimiento y utilización por parte de los operarios que constará de una caseta de control ubicada en la plataforma del nivel inferior.

4.6.- ESTRUCTURAS.

Las estructuras son muros de hormigón armado de espesor constante que diferencian los niveles superior e inferior de las instalaciones de los Puntos Limpios. En cada Punto Limpio de los municipios se dispone un muro en las instalaciones para salvar una diferencia de cotas de 1,90 metros del nivel inferior al nivel superior. El muro de la zona de los Puntos Limpios está compuesto por un muro ménsula puntera - talón de 2,50 metros de altura máxima con un espesor constante de 30 cm.

4.7.- CERRAMIENTOS.

El recinto actual dispone una malla de simple torsión galvanizada, sobre postes tubulares galvanizados y rematada en su parte inferior con hormigón hormigón.

4.8.- SEÑALIZACIÓN.

En el actual punto limpio se encuentran colocados varios carteles de chapa galvanizada, con la señalización de los accesos y las zonas de colocación de residuos en los correspondientes contenedores dispuestos en las instalaciones.

- Los carteles indicativos de la ubicación del punto limpio para que los usuarios pueden localizarlo con facilidad (ubicación disponible a través de los sistemas de comunicación del ayuntamiento).
- Se cuenta con un cartel indicativo a la entrada del recinto de unas dimensiones aproximadas de 1,5x1,5m donde se especifican los residuos asimilables y lo no asimilables.
- En las puertas de acceso se dispone de cartel indicativo del horario de apertura.
- Dentro de los recintos se dispone de un sistema de cartelería para que los usuarios puedan identificar el lugar de depósito de cada residuo. De esta labor de indicación se encarga complementariamente el trabajador que se encuentra en el recinto.

Igualmente se encuentra instalado el correspondiente hito de PUNTO LIMPIO representativo de la Consejería de Medio Ambiente y Desarrollo rural de la Junta de Comunidades de Castilla - La Mancha.

Servicios Técnicos Municipales

Plaza de España, 1. ☎ 926 521012 ✉ @obras@argamasilladealba.es



AYUNTAMIENTO DE ARGAMASILLA DE ALBA

Plaza de España, 1.
926 521 034
NIF: P1301900E
Web: www.argamasilladealba.es

4.9.- DESCRIPCIÓN DEL SISTEMA DE DIGITALIZACIÓN DEL PUNTO LIMPIO.

Actualmente el punto limpio no cuenta con ningún tipo de sistema de digitalización, siendo objeto de esta intervención dotarlo con el equipamiento necesario que permita la conexión WIFI que además de dar acceso a internet permite la conexión en remoto para el sistema de vigilancia.

Se dispondrá de un ordenador periférico o portátil para llevar a cabo el registro electrónico de los RAAEs tal y como se indica en el RD 110/2015.

Estos periféricos se componen de una impresora para el etiquetado electrónico, así como de un lector de las mismas para poder llevar a cabo la correcta trazabilidad de los RAAEs.

4.10.- DESCRIPCIÓN DE LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD Y CONTROL DEL ACCESO AL PUNTO LIMPIO.

Los puntos limpios están vigilados por un trabajador que se encarga de gestionar el acceso controlado de los usuarios cuando el recinto está abierto al público. Este trabajador recoge los datos de control de los usuarios, así como los residuos y cantidades depositadas. Para facilitar la labor del trabajador, se instalará una barrera en el acceso con lector de matrículas, que registre automáticamente los vehículos que acceden a la instalación. Actualmente el recinto se encuentra perimetrado por una valla de torsión simple. La presente actuación contempla la ejecución de un nuevo cerramiento con panel prefabricado de hormigón que garantice la seguridad y evite la intrusión y los robos, fuera del horario de trabajo del conserje. En esta misma línea, se instalará un sistema de alarma y videovigilancia conectado a central y dotado de 4 cámaras de seguridad con videograbador.

5.- PLAN DE EXPLOTACIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DEL PUNTO LIMPIO²

5.1.- ANTECEDENTES.

La gestión del punto limpio y tratamiento de voluminosos del municipio de Argamasilla de Alba es desarrollada por el **Patronato de Integración Social Ambiental de CONSERMANCHA**, quien en el art. 2 de los Estatutos vigentes, para este Organismo Autónomo, establece que el Patronato tiene como finalidad, la colaboración con la Mancomunidad en la explotación integral de la planta de tratamiento de los productos depositados en los Puntos Limpios existentes en los Municipios correspondientes a la misma, tal como es el caso.

Dentro de la actividad de la explotación de la Planta se encuentran los propios puntos limpios instalados, y los que en un futuro pudieran instalarse, en los Municipios pertenecientes a la Mancomunidad.

Corresponde igualmente a la misma explotación, la gestión del vertedero de Inertes y de residuos no peligrosos, existente en la Planta.

² *los datos indicados en todo el apartado nº 5 han sido facilitados por la Mancomunidad de Servicios Consermancha*



AYUNTAMIENTO DE ARGAMASILLA DE ALBA

Plaza de España, 1.
926 521 034
NIF: P1301900E
Web: www.argamasilladealba.es

Y en general tendrá como finalidad, aquellas actividades, que correspondientes al medioambiente en todas sus vertientes les sean encomendadas, por la Mancomunidad, como administración Pública titular de la Planta de Tratamiento.

Para tales fines el Patronato, dispone de un Centro Especial de Empleo, que se creó en aplicación a lo dispuesto en el Real Decreto 2273/1985 de 4 de Diciembre.

Por ello y a través del C.E.E. los servicios, gestión de puntos limpios y tratamiento es realizada por este Organismo Autónomo. Es por ello que la gestión de todos los puntos limpios pertenecientes a la Mancomunidad de Servicios Comsermancha, está encomendada a dicho Patronato, y en concreto el Punto Limpio de Argamasilla de Alba.

5.2.- TITULARIDAD.

Datos de identificación del titular del punto limpio.

RAZÓN SOCIAL: Ayuntamiento de Argamasilla de Alba

C.I.F.: P-1301900E

Domicilio social: Plaza de España, 1, 13710 Argamasilla de Alba

Teléfono:926 52.10.34

e-mail: alcaldia@argamasilladealba.es

DATOS DEL REPRESENTANTE:

Nombre: Pedro Ángel Jiménez Carretón

Datos de identificación del gestor del punto limpio.

RAZÓN SOCIAL: PATRONATO INTEGRACIÓN SOCIAL DE LA MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS "COMSERMANCHA".

C.I.F.: Q-1300310-H

Domicilio social: Calle Lorenzo Rivas, 25

Teléfono:926.58.80.37 Fax: 926.58.80.38

e-mail: administración@comsermancha.es

DATOS DEL REPRESENTANTE:

Nombre: Pedro Ángel Jiménez Carretón N.I.F.:06.

6.- GESTIÓN REALIZADA EN PUNTO LIMPIO³

1. La gestión de los residuos dentro del punto limpio se realizará siguiendo las siguientes premisas, sin poner en peligro la salud humana ni el medio ambiente, y en particular, sin crear riesgos para el agua, el aire o el suelo, ni para la fauna o flora, sin provocar incomodidades por el ruido o los olores y sin atentar contra los paisajes y lugares de especial interés.

Se producirá la admisión de materiales susceptibles de reciclaje y de origen doméstico (muebles y enseres, electrodomésticos y aparatos eléctricos, ropa, chatarra, pilas, papel/cartón, vidrio,

^{3 3} *los datos indicados en todo el apartado nº 6 han sido facilitados por la Mancomunidad de Servicios Consermancha*



AYUNTAMIENTO DE ARGAMASILLA DE ALBA

Plaza de España, 1.
926 521 034
NIF: P1301900E
Web: www.argamasilladealba.es

envases ligeros, aceites usados, etc..) sirviendo el punto limpio de recogida selectiva de residuos a una población con recorridos cortos, para que posteriormente vehículos de alta capacidad realicen un desplazamiento hasta el punto de disposición final de los residuos.

Las instalaciones en funcionamiento ofrecen los siguientes objetivos:

- Capacidad de recogida selectiva. El Punto Limpio está proyectado para cubrir la demanda diaria de volumen generado de residuos clasificados.
- Facilidad para la entrada y salida de los vehículos tanto de transporte de contenedores como de los usuarios, estableciéndose en dos zonas de diferente altura.
- Alta maniobrabilidad en el interior del recinto.
- Flexibilidad de la instalación para admitir todo tipo de residuos.
- Facilidad para mantenerlo en buen estado.
- Integración en el entorno del municipio e instalaciones existentes.
- Fácil explotación con costes bajos de mantenimiento.

Después de una selección y triaje previo, se produce el almacenamiento transitorio del Punto Limpio, los residuos son valorizados a través los circuitos adecuados, o eliminados en centros autorizados, una vez han sido procesados en la Planta de Clasificación, Recuperación y Tratamiento de los Residuos depositados en los puntos limpios que gestiona la Mancomunidad de Servicios "COMSERMANCHA", la cual dispone de la correspondiente autorización administrativa.

El Punto Limpio contribuye a evitar el mal uso de materias primas "secundarias" papel, cartón, vidrio, plásticos, chatarras, etc. y proteger el medio ambiente.

Nivel inferior de carga.

En la plataforma inferior se situarán 6 unidades de contenedores de 40 m³ de volumen para el depósito de madera, enseres, metales, restos de poda, escombros, etc., tal y como queda reflejado en el plano correspondiente realizándose el vertido desde el nivel superior del punto limpio.

La zona del nivel inferior solamente estará autorizada a los camiones de enganche, teniendo un acceso por la puerta corredera manual existente.

Nivel superior de carga.

La plataforma superior del Punto Limpio es la utilizada para el depósito de residuos en los grandes contenedores de 40 m³.

Situado en el nivel superior se ubica el contenedor de 9 m³ destinado a la recogida de RCD's domiciliarios.

En el nivel superior, se dispondrá de un acerado junto al límite de urbanización, tal y como queda reflejado en el plano de planta. En esta ubicación se colocarán los contenedores señalados en el plano que en los que se depositarán los residuos adecuados a cada tipo de contenedor. Junto a estos se dispondrá de la marquesina cubierta bajo la cual se dispondrán contenedores adecuados como baterías de coches, pilas, aceites, etc...



AYUNTAMIENTO DE ARGAMASILLA DE ALBA

Plaza de España, 1.
926 521 034
NIF: P1301900E
Web: www.argamasilladealba.es

Además, parte de superficie bajo la marquesina se destinará a los llamados "RAEE", residuos de aparatos eléctricos y electrónicos de gran tamaño, siendo el resto de fracciones de este tipo de residuos depositados en jaulas dentro de un contenedor metálico cerrado tipo marítimo para evitar los robos.

Finalmente se completará la instalación de varios carteles con colores e iconos corporativos para la señalización de accesos y zonas de colocación de residuos.

2. Todos los residuos depositados en el Punto Limpio son recogidos mediante los medios de que dispone la Mancomunidad y los operarios que están contratados a tal fin, cumpliendo tanto los vehículos como los conductores todos los requisitos exigidos por la legislación vigente.

En ningún caso ningún otro gestor o transportista está autorizada para la recogida de ningún residuo de los puntos limpios. No obstante, para la recogida de algún tipo de residuo específico como aceites vegetales, ropa, tubos fluorescentes o algún otro tipo de residuos que se pueda realizar en un futuro, la Mancomunidad firmará contratos exclusivos con gestores autorizados por la Administración, quedando habilitados para la recogida de residuos, exigiendo esta Mancomunidad previo a su habilitación todos los requisitos legales establecidos.

3. En el caso del Punto Limpio de Argamasilla de Alba, el horario de apertura y cierre queda establecido en horario de Verano e Invierno. Siendo el vigilante adscrito al Centro Especial de Empleo del Patronato el designado para la apertura y cierre del punto limpio.

HORARIO:

Horario de apertura: INVIERNO (LUNES-SABADO)

Mañana 09:00 horas – 13:00 horas. Tardes 15:30 – 17:30 (excepto sábados).

VERANO (LUNES-SABADO)

Mañana 09:00 horas – 13:00 horas. Tardes 16:00 – 18:00 (excepto sábados).

4. Lista de residuos admisibles y no admisibles:

Residuos admisibles: Muebles y enseres; Chatarra y metales; Madera; Escombros procedentes de pequeñas obras domésticas; Aceites vegetales; Pilas; Baterías; Papel/ cartón; Vidrio; Ropa usada; Envases y embalajes; Pinturas y disolventes; Aparatos eléctricos y electrónicos.

La cantidad unitaria de residuos a admitir no queda limitada unitariamente por cada Punto Limpio, sino por la capacidad global de tratamiento en la anteriormente citada Planta de Clasificación, Recuperación y Tratamiento propiedad de la Mancomunidad, que hasta la fecha ha sido satisfactoria. Siendo capaz de procesar todos los residuos que son depositados en los distintos puntos limpios.

No teniendo sentido la limitación de depósitos en los puntos limpios, ya que a futuro está garantizada la capacidad de tratamiento.

Residuos no admisibles: Basuras urbanas orgánicas; Residuos industriales; Residuos agrícolas y ganaderos; Vehículos fuera de uso; Neumáticos fuera de uso; Residuos infecciosos, hospitalarios, clínicos y farmacéuticos; Residuos radiactivos, explosivos, corrosivos, inflamables, insecticidas y antiparasitarios; Animales muertos y restos de origen animal.

Servicios Técnicos Municipales

Plaza de España, 1. ☎ 926 521012 ✉ @obras@argamasilladealba.es



AYUNTAMIENTO DE ARGAMASILLA DE ALBA

Plaza de España, 1.
926 521 034
NIF: P1301900E
Web: www.argamasilladealba.es

5. Dada la ubicación del punto limpio, y como es preceptivo su cierre perimetral se ve necesario la vigilancia y control del punto limpio fuera del horario de funcionamiento mediante sistemas de vigilancia y alarma. Se cuenta en todo momento con la colaboración y vigilancia de los Servicios de Policía Municipal del Municipio.

6. Para el aviso de retirada de los contenedores y recogida de residuos, se sigue un procedimiento interno de aviso desde cada punto limpio, por el cual cada vigilante siguiendo las instrucciones dadas desde la Gerencia, realiza una llamada a las oficinas administrativas del Patronato de COMSERMANCHA, donde queda recogida cada incidencia.

7. Como queda explicado en el punto anterior, tanto el personal propio de vigilancia del punto limpio como los conductores de recogida están formados para que el depósito de los residuos, cada uno en su ubicación correcta, como el llenado de contenedores, distribución uniforme de cargas, etc, sea el correcto.

Avisando previamente para su recogida normalmente con un plazo de 24 horas, tiempo suficiente para la programación de retirada diaria de residuos, mediante la programación de las rutas de recogida/cambio de contenedores.

8. Todos los puntos limpios realizan la recogida y depósito de los residuos procedentes de residuos domiciliarios, o depósitos de residuos puntuales por otros colectivos.

En el caso de recogida de residuos procedentes de algún otro tipo de productor, colectivos específicos, e incluso Ayuntamientos, estos residuos son depositados por el productor en la Planta de Clasificación, Recuperación y Tratamiento de Comsermancha. En ningún caso en el Punto Limpio.

9. Dadas las características constructivas de los puntos limpios en dos niveles, los usuarios solamente podrán acceder a pie o mediante vehículos ligeros (automóviles, furgonetas, etc..) y vehículos que no superan los 3.500 kg. de tara, a una velocidad máxima de 15 km/h.

10. El vigilante asignado para cada uno de los puntos limpios está capacitado para el mantenimiento de este en condiciones óptimas de higiene y salubridad públicas, disponiendo para ello de todos los medios adecuados. En caso de labores más específicas de mantenimiento o necesidad de algún tipo de reparación, se dispone del Personal especializado del Patronato.

En todo caso el punto limpio cumple en su gestión las siguientes premisas:

- Depositar cada residuo en los contenedores correspondientes (no deben dejarse nunca fuera del contenedor, ni en las inmediaciones del centro, ni mezclarse).
- No superar la capacidad máxima del contenedor.
- La carga del contenedor debe estar uniformemente distribuida para evitar el riesgo de vuelco del vehículo.
- El papel y cartón debe entregarse plegado.
- El vidrio se depositará tratando de evitar su rotura.
- Las baterías de automóviles deberán llevar cerrados los depósitos que contienen ácidos.
- Se depositarán por separado las pilas botón, del resto de pilas y acumuladores.
- El almacenamiento tanto de residuos peligrosos como de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEES), se realizará sobre superficies impermeabilizadas y bajo techado. Se dispondrán medios de recogida de posibles derrames. Gestión de los

Servicios Técnicos Municipales

Plaza de España, 1. ☎ 926 521012 ✉ @obras@argamasilladealba.es



AYUNTAMIENTO DE ARGAMASILLA DE ALBA

Plaza de España, 1.

926 521 034

NIF: P1301900E

Web: www.argamasilladealba.es

derrames recogidos (entrega a gestores autorizados, sistema de limpieza de recogida de derrames,...).

- No se sobrepasará el plazo máximo de almacenamiento legalmente establecido para residuos peligrosos (6 meses). No obstante, cuando la cantidad almacenada de un residuo peligroso sea muy pequeña, es posible formular una Solicitud de autorización especial de almacenamiento temporal para ese residuo.

11. Semestralmente el Personal adscrito al Patronato realiza una revisión periódica de la señalización y etiquetado de los contenedores conforme a la normativa vigente (código LER y pictogramas de riesgos)
12. Igualmente, en el caso de que se constate el deterioro o la falta de señalización se realiza por el Personal del Patronato, su reparación o reposición.
13. Como viene recogido en los puntos anteriores, las labores de mantenimiento del sistema de riego, reposición de mallas en la pantalla vegetal perimetral y/o vegetación de taludes, podas, retirada de malas hierbas, etc. es realizado por personal específico del Patronato y con la colaboración del vigilante asignado.
14. La operación de reposición de contenedores deteriorados se produce automáticamente una vez se detecta durante la recogida de estos, donde es retirado una vez llevado a la Planta de Tratamiento donde se repone por un contenedor en perfecto estado de los que están en depósito. Quedando el contenedor deteriorado depositado en el Taller de reparación existente en la Planta de Tratamiento. En el caso, en el cual la reparación es de gran envergadura, se traslada el contenedor a Taller especializado para su reparación.
15. El vigilante asignado a cada Punto Limpio es el encargado de la limpieza y mantenimiento de la caseta de información y recepción de usuarios, teniendo está en perfecto estado.
16. El Personal del Patronato igualmente es el encargado del Mantenimiento y pequeñas reparaciones del vallado perimetral, en el caso de que las reparaciones no sean asumibles por este personal, se dispone de empresas especializadas que colaboran con la Mancomunidad que pueden realizar estos trabajos.
17. El personal que asume la responsabilidad de la vigilancia y gestión del Punto Limpio depende tal y como ha sido ya comentado del Patronato Integración Social Ambiental de Comsermancha, donde reciben la formación necesaria para realizar las labores recogidas en el artículo 6 del Decreto 179/2.009.
 - Abrir y cerrar las instalaciones.
 - Gestionar todas las actividades de la instalación.
 - Informar y aclarar al usuario las posibles dudas que pueda tener en cuanto al correcto uso de las instalaciones.
 - Avisar, atender y dar las instrucciones necesarias a los gestores autorizados que vayan a recoger los residuos al punto limpio. En caso de saturación de contenedores, no se permitirá el depósito de residuos hasta el vaciado de los mismos.

Servicios Técnicos Municipales

Plaza de España, 1. ☎ 926 521012 ✉ @obras@argamasilladealba.es



AYUNTAMIENTO DE ARGAMASILLA DE ALBA

Plaza de España, 1.

926 521 034

NIF: P1301900E

Web: www.argamasilladealba.es

- Depositar personalmente determinados residuos especiales aportados por los usuarios en los contenedores correspondientes.
- Llevar a cabo un registro diario de los usuarios, residuos y cantidades depositadas.
- Emitir a petición del usuario que lo solicite, un Justificante de Recepción de los Residuos en las instalaciones.
- Exigir al usuario la documentación que considere oportuna, si apreciara alguna irregularidad en la procedencia de los residuos. En cualquier caso, el personal del punto limpio podrá rechazar aquellos residuos que por su naturaleza, peso o volumen no puedan ser admitidos.
- Actuar inmediatamente en caso de detectar alguna anomalía en el funcionamiento del Punto Limpio.
- Mantener las instalaciones del punto limpio en óptimas condiciones de higiene y salubridad pública. Para ello, el personal controlará que el depósito de residuos se realice de forma correcta, evitando la caída de residuos fuera de los contenedores y retirando cualquier material que dificulte el tránsito de los vehículos.
- Vigilar y controlar las instalaciones durante el horario de apertura.
- Y posteriormente recibir cursos de formación periódicos en el seno del Patronato.

18. El punto limpio dispone en formato papel un libro de registro donde recoger el registro diario de los usuarios, residuos, cantidades depositadas, etc..

19. El envío mediante medios electrónicos, de la memoria anual de todos los puntos limpios recae en las oficinas administrativas de la Mancomunidad COMSERMANCHA, tal y como recoge la legislación vigente.

20. De manera análoga el archivo de la documentación de cada año natural se mantendrá durante los cinco años siguientes en el Edificio Administrativo de la Mancomunidad COMSERMANCHA, o lugar que esta Mancomunidad disponga, estando a disposición de la Dirección General competente en materia de residuos o de la Delegación Provincial correspondiente.

21. Igualmente, el responsable técnico de la Mancomunidad de Servicios COMSERMANCHA, será el encargado de comunicar a la Delegación Provincial, los cambios que se puedan producir en las condiciones que sean dictadas en la autorización de los puntos limpios, empleando el modelo normalizado en el Anexo II de la Orden 28/01/2.001.

Servicios Técnicos Municipales

Plaza de España, 1. ☎ 926 521012 ✉ @obras@argamasilladealba.es



AYUNTAMIENTO DE ARGAMASILLA DE ALBA

Plaza de España, 1.
926 521 034
NIF: P1301900E
Web: www.argamasilladealba.es

7.- PROGRAMA DE FORMACIÓN. GESTIONADO POR EL PATRONATO SOCIAL Y MEDIOAMBIENTAL DE LA MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS COMSERMANCHA.⁴

La Redacción del presente programa tiene por objetivo principal, **la formación continuada de los trabajadores que desarrollen la actividad de control y gestión de los Puntos Limpios** ubicados en el ámbito de actuación de la Mancomunidad de Servicios COMSERMANCHA.

La importancia que han adquirido estos espacios dentro de las nuevas políticas de circularidad, enfocadas en una recogida cada vez más segregada, con especial orientación a la reutilización, hace necesario que los trabajadores de estos centros sean formados de manera continuada en el tiempo para adecuarse, tanto a la normativa vigente en cada momento, como a las posibles necesidades que plantean los usuarios.

Objetivos principales que se pretenden conseguir:

1. Ser conocedores de los residuos que se pueden y no se pueden depositar en cada Punto Limpio, siendo capaces de dar opciones a los usuarios para aquellos residuos que por sus especiales características no se pueden receptionar en los propios Puntos Limpios.
2. Adquirir las capacidades necesarias que permitan una correcta clasificación inicial de los residuos. Este punto adquiere una gran importancia ya que es la separación en origen la que facilitará, o no, una eficaz y correcta gestión de los residuos.
3. Adquirir los conocimientos informáticos que se entienden como mínimos de cara a la implementación de las normativas vigentes (plataformas electrónicas de trazabilidad de residuos, emisión de documentos de identificación y de notificaciones previas de traslado de residuos, etc.).

Para poder dar consecución a estos objetivos que se plantean, el programa de formación se estructurará en los siguientes cursos de formación (tanto los cursos como los contenidos que a continuación se indican pueden sufrir modificaciones por necesidades detectadas o futuros cambios normativos):

CURSO I: Gestión de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEEs).

Familiarizar al trabajador con el mundo de la gestión de este tipo de residuos.

Durante el desarrollo del curso se aprenderá a clasificar y caracterizar los diferentes tipos de RAEEs en función de su naturaleza y procedencia, además de las obligaciones y deberes de cada uno de los agentes que intervienen en dicha gestión.

Se valorarán las posibles opciones para el tratamiento de estos residuos en función de su naturaleza y origen y la valoración económica que conlleva dicha gestión.

Finalmente, una vez se conozcan en profundidad estos residuos, se realizará un repaso de los requisitos documentales asociados a la gestión de RAEEs.

Se llevará a cabo un especial hincapié en la transposición de estos conocimientos al puesto de trabajo dentro del Punto Limpio.

⁴ **los datos indicados en todo el apartado nº 7 han sido facilitados por la Mancomunidad de Servicios Consermancha**



AYUNTAMIENTO DE ARGAMASILLA DE ALBA

Plaza de España, 1.
926 521 034
NIF: P1301900E
Web: www.argamasilladealba.es

CURSO II: Utilización y registro de la Plataforma Electrónica de RAEE.

Hacer capaz al trabajador del Punto Limpio a llevar a cabo el registro de entradas y salidas de estos residuos a través de la plataforma electrónica habilitada por el MITECO para la trazabilidad de estos residuos.

CURSO III: Codificación de residuos con códigos LER.

Proporcionar a los trabajadores el conocimiento de la normativa para clasificar correctamente los residuos y su aplicación práctica.

Saber utilizar lista europea de residuos y asignar correctamente cada código LER.

Etiquetar correctamente los residuos peligrosos.

CURSO IV: Ofimática básica.

Proporcionar a los trabajadores los conocimientos necesarios para hacer frente a las funciones básico de utilización de las diferentes plataformas electrónicas que son necesarias para la correcta gestión de los residuos en el ámbito del Punto Limpio.

8.- INTERVENCIONES PROYECTADAS

Una vez descrito el actual punto limpio de Argamasilla de Alba, pasamos a describir cada una de las intervenciones proyectadas de acuerdo con lo recogido en la Resolución de 10/02/2022, de la Dirección General de Economía Circular.

8.1.- RENOVACIÓN DEL CERRAMIENTO PERIMETRAL.

Dada la problemática existente en el punto limpio, donde se produce un elevado intrusismo, produciéndose robos de materiales valorizables, tales como acero, cobre, electrodomésticos, etc., todo ello facilitado dado que el cerramiento perimetral actual del punto limpio está realizado por una malla simple torsión que es fácilmente abierta y permite las acciones antes citadas, además de que las puertas de acceso son igualmente forzadas y están muy deterioradas.

Por ello, se proyecta la ejecución de un cerramiento perimetral realizado mediante placas de hormigón armado de 14 cm de espesor, embebidas entre pilares de acero HEA-180, dispuestos sobre zapatas de hormigón armado, este cerramiento se diseña con una altura de 3,60 metros, con lo cual se pretende hacer que la entrada al punto limpio desde el perímetro sea mucho más difícil, para el intruso.

Igualmente, se prevé la adecuación de las puertas de acceso, reforzando su estructura y colocando cerraduras de mayor durabilidad y seguridad.

Con objeto facilitar las labores al personal de la instalación, así como controlar totalmente el acceso al recinto, se complementará el cerramiento perimetral con una barrera de control de acceso mediante lector de matrículas, que registre los vehículos que acceden al punto limpio.

8.2.- IMPLEMENTACIÓN DE HERRAMIENTAS INFORMÁTICAS PARA REGISTRO ENTRADAS Y SALIDAS DE RESIDUOS.

De igual modo, se recoge la instalación de una conexión de internet tipo Vimax, 4G o conexión directa de fibra óptica, que permita el funcionamiento del sistema informático de registro y el control de las cámaras de vigilancia.

Se incluye la adquisición de un ordenador portátil, impresora de etiquetado electrónico, así como una pistola lectora, que permitirá el control de entrada y salida de los residuos, al igual que su



AYUNTAMIENTO DE ARGAMASILLA DE ALBA

Plaza de España, 1.
926 521 034
NIF: P1301900E
Web: www.argamasilladealba.es

catalogación y disponer de etiquetas de control, para llevar a cabo la correcta trazabilidad de los RAEE´s, todo ello en cumplimiento del RD. 110/2015.

8.3.- IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMA DE VIGILANCIA Y CONTROL.

Los puntos limpios están vigilados por un trabajador que se encarga de gestionar el acceso controlado de los usuarios cuando el recinto está abierto al público. Este trabajador recoge los datos de control de los usuarios, así como los residuos y cantidades depositadas.

En este sentido igualmente se pretende la instalación de cámaras de seguridad, que permitan un control directo de la vigilancia del punto limpio fuera de su horario de funcionamiento normal, sobre todo nocturno, que persuada al intruso de realizar los hurtos que se vienen realizando con asiduidad.

Se pretende que exista una visualización directa en la sala de control de la Policía Local del municipio, que permita un control mucho más exhaustivo del recinto del Punto Limpio, estas dos intervenciones son complementarias y se refuerzan la seguridad del recinto.

8.4- ADECUACIÓN DE ESPACIOS PARA LA PREPARACIÓN PARA LA REUTILIZACIÓN DE RESIDUOS.

Con objeto de dotar el punto limpio con un espacio reservado para la preparación para la reutilización de residuos o piezas, se prevé la instalación de un módulo prefabricado donde los usuarios puedan realizar las tareas de desmontaje de piezas de residuos ya entregados en la instalación tales como piezas de electrodomésticos, maderas de muebles, etc. que puedan tener una segunda vida útil.

Se proyecta la adquisición de un módulo prefabricado por la versatilidad y manejo en la instalación de este tipo de casetas dentro del punto limpio, pudiendo, a posteriori desplazarlo de la ubicación por necesidades de espacio.

9.- PERSONAL ADSCRITO Y ADSCRIPCIÓN LABORAL

La gestión del punto limpio se realiza a través de la Mancomunidad de Servicio Comsermancha, y en concreto mediante el **PATRONATO DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y MEDIOAMBIENTAL**

En junio de 2008 se creó el Patronato de Integración Social y Medioambiental de la Mancomunidad de Servicios COMSERMANCHA. Este organismo, de naturaleza independiente, nace con el objetivo de dinamizar la comarca a través de su Centro Especial de Empleo, que a comienzos de 2019 proporciona empleo a 25 personas de diferentes capacidades.

El Patronato cumple como principal objetivo con la gestión de los Residuos Urbanos depositados por los ciudadanos en su Red de Puntos Limpios. Dicha Red cuenta con Puntos Limpios construidos en la totalidad de sus municipios (22), además de una Planta de Tratamiento de Residuos Voluminosos y un Vertedero de Residuos no peligrosos ubicados en el término municipal de Alcázar de San Juan.

Estas instalaciones permiten al Patronato gestionar estos residuos a lo largo de toda su etapa desde su recepción en el Punto Limpio, hasta su valorización o eliminación final, incluyendo todas las etapas intermedias de transporte, clasificación y/o tratamiento.

Además, el Patronato cuenta con un Servicio de Eliminación de Grafitis y limpieza de mobiliario urbano, dotado de un equipo móvil para dar el servicio en la totalidad de la Mancomunidad.



AYUNTAMIENTO DE ARGAMASILLA DE ALBA

Plaza de España, 1.
926 521 034
NIF: P1301900E
Web: www.argamasilladealba.es

10. CRONOGRAMA EJECUCIÓN

La duración de la ejecución de los trabajos **no será superior a 3 meses**, comenzando los mismos una vez se tengan consignadas las partidas presupuestarias para llevarlo a cabo.

Se comenzará por la sustitución del cerramiento perimetral, instalando una vez finalizado completamente este, los sistemas de videovigilancia y control de acceso, así como el módulo de preparación para la reutilización de residuos.

11. DESCRIPCIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN, SENSIBILIZACIÓN Y FORMACIÓN ORIENTADAS A LA POBLACIÓN INVOLUCRADA EN EL PROYECTO: OBJETIVOS, POBLACIÓN DESTINATARIA, METODOLOGÍA A EMPLEAR, RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES, TEMPORALIZACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN.⁵

CAMPAÑA DE EDUCACIÓN AMBIENTAL SOBRE SEPARACIÓN SELECTIVA DE RESIDUOS DESTINADOS A SU GESTIÓN A TRAVÉS DE LOS PUNTOS LIMPIOS

*La Mancomunidad de Servicios Comsermancha va a poner en marcha la **Campaña de Educación Ambiental** sobre separación selectiva de residuos destinados a su gestión a través de los puntos limpios.*

*Tras detectar la necesidad que aún tiene la población de corregir dudas y solucionar algunas confusiones que existen sobre la correcta utilización de los puntos limpios y la necesidades de separación de los residuos destinados a estos, se va a poner en marcha durante los meses de **septiembre, octubre y noviembre 2022** una campaña que se abordará en los 21 municipios consorciados.*

Con esta campaña queremos insistir en el compromiso de los ciudadanos con la recogida selectiva de aquellas fracciones que por sus especiales características deben ser depositadas en estos espacios de reciclaje y valorización.

1.-OBJETIVOS

- transmitir a los ciudadanos la importancia que tiene su colaboración en el reciclado de residuos y en el cuidado de su patrimonio natural.
- reducir los materiales depositados erróneamente en los contenedores ubicados en la vía pública (gris, marrón, amarillo, azul y verde) proporcionando la información necesaria a los ciudadanos.
- capacitarles para la realización de una correcta separación de residuos en origen solucionando las dudas que tengan al respecto.
- analizar los problemas que encuentran para reciclar los ciudadanos de la mancomunidad.
- informar sobre lo que ocurre con los residuos una vez han sido depositado en el punto limpio. (modelos de gestión)

2.-DESTINATARIOS

La campaña va dirigida a toda la población de los 21 municipios mancomunados, entre otro el municipio de Argamasilla de Alba.

3.-ÁMBITO DE ACTUACIÓN

La Campaña se va a desarrollar en los espacios públicos que los municipios determinen, así como en los Puntos Limpios de la Mancomunidad de Servicios COMSERMANCHA.

⁵ **los datos indicados en todo el apartado nº 11 han sido facilitados por la Mancomunidad de Servicios Consermancha**



AYUNTAMIENTO DE ARGAMASILLA DE ALBA

Plaza de España, 1.
926 521 034
NIF: P1301900E
Web: www.argamasilladealba.es

4.-HORIZONTE TEMPORAL

La Campaña **se desarrollará en los meses de septiembre, octubre y noviembre de 2022.**

5.-DESARROLLO DE LA PROPUESTA

❖ IDENTIDAD VISUAL

La campaña contará con una identidad visual propia para que los ciudadanos identifiquen el mensaje y la entidad promotora de la campaña.

En esta ocasión el nombre de la campaña será **Con el Punto Limpio, itodos puntuamos!** y el mensaje "No lo dejes en la calle, déjalo en el Punto".

❖ ACCIONES DIRECTAS EN ESPACIO PÚBLICOS Y PUNTOS LIMPIOS.

Las acciones que se van a llevar a cabo tendrán un contacto directo con los ciudadanos en lo que vamos a denominar "**campaña de proximidad**". Un educador ambiental interactuará con los vecinos en los espacios públicos que se determinen y/o en los Puntos Limpios. El objetivo es acercarnos a los ciudadanos para preguntar sobre sus hábitos de reciclaje e invitarles a solucionar sus dudas respecto de la separación y el destino de los residuos que se deben depositar en estos espacios. Para ello se contará con material didáctico de apoyo.

Las actuaciones tendrán el objetivo de informar, sensibilizar, motivar, reforzar e implicar a la población local con el reciclaje.

❖ Se establecerán **CONTACTOS INTERPERSONALES con los ciudadanos** para proporcionarles toda la **información necesaria** respecto del reciclaje en estos espacios.

❖ Los transeúntes que se acerquen **tanto al punto limpio, como a los puntos de información**, además de informarse podrán participar en un sencillo juego, "**Tu decisión, mi futuro**". En esta actividad, deberán elegir el destino de diferentes residuos a partir del cual podrán conocer las diferentes opciones donde acabarían estos en función del lugar donde los depositen.

De forma amena y distendida los educadores/as ambientales les facilitarán la información necesaria para lograr romper con sus excusas y recogerán la información, facilitada por los ciudadanos/as, para su posterior análisis y la búsqueda de soluciones.

❖ ENTREGA DE MATERIAL INFORMATIVO

Con el fin de motivar a la participación y cómo herramienta de refuerzo a las actitudes participativas en la campaña, durante las distintas acciones de la misma, se hará entrega de material informativo (facilitado por la Mancomunidad).

❖ PRESENCIA EN REDES SOCIALES.

Internet, y en especial las redes sociales, deben constituir otro eje fundamental de la campaña. Para dar más visibilidad a la misma y para que los ciudadanos muestren su compromiso con el reciclaje, se les invitará a que interactúen a través de la redes sociales colgando fotos y videos con la etiqueta #usandoElPunto para animar a la participación de otros ciudadanos.

6.-RECURSOS MATERIALES

Material didáctico:

- Tu decisión, mi futuro: Juego

Material informativo y promocional

- 2.000 folletos informativos (facilitados por la Mancomunidad)

Equipamiento para monitores

- Chalecos, camisetas.

Servicios Técnicos Municipales

Plaza de España, 1. ☎ 926 521012 ✉ @obras@argamasilladealba.es



AYUNTAMIENTO DE ARGAMASILLA DE ALBA

Plaza de España, 1.
926 521 034
NIF: P1301900E
Web: www.argamasilladealba.es

7.-RECURSOS HUMANOS

Se pondrá a disposición del proyecto educadores ambientales y los medios humanos necesarios para llevar a cabo la coordinación, el diseño de contenidos, identidad visual de la campaña, así como la promoción en sus redes sociales.

8.-PLANIFICACIÓN

La campaña se iniciará el lunes 26 de SEPTIEMBRE y finalizará el lunes 21 DE NOVIEMBRE DE 2011.

Las tareas para implementarla, definiendo la duración y el orden de ejecución, se muestran en la siguiente tabla.

	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
Organización y coordinación.					
Diseño y creación de contenidos e identidad visual de la campaña.					
Diseño y edición del material que se va a utilizar en la campaña.					
Elaboración del cronograma de actuaciones.					
EJECUCIÓN DE LA CAMPAÑA					
Memoria final					

9.- CRONOGRAMA DE ACTUACIÓN

El cronograma se ha elaborado teniendo en cuenta los días de apertura de los diferentes puntos limpios, así como los diferentes habitantes de cada municipio. El número de jornadas por municipio se recogen en la siguiente tabla.

MUNICIPIO	Nº JORNADAS	MUNICIPIO	Nº JORNADAS
ALCAZAR DE SAN JUAN	3	MOTA DEL CUERVO	2
ALAMEDA DE CERVERA	1	PEDRO MUÑOZ	2
ARENALES DE SAN GREGORIO	1	PUERTO LÁPICES	1
ARENAS DE SAN JUAN	1	QUERO	1
ARGAMASILLA DE ALBA	2	QUINTANAR DE LA ORDEN	2
XXXXXXXXXX	2	SANTA MARÍA DE LOS LLANOS	1
CINCO CASAS	1	SOCUELLAMOS	2
EL TOBOSO	1	TOMELLOSO	3
HERENCIA	2	VILLACAÑAS	2
LA PUEBLA DE ALMORADIEL	1	VILLAFRANCA DE LOS CABALLEROS	1
LAS LABORES	1	VILLARTA DE SAN JUAN	1
MIGUEL ESTEBAN	1	Nº TOTAL DE JORNADAS	35

La campaña se realizará en los horarios de apertura de los puntos limpios o por las mañanas en horario de 9:00h a 14:00h en aquellos municipios que prefieran usar otras instalaciones o espacios públicos.

10.-PROGRAMA DE CONTROL Y SEGUIMIENTO



AYUNTAMIENTO DE ARGAMASILLA DE ALBA

Plaza de España, 1.
926 521 034
NIF: P1301900E
Web: www.argamasilladealba.es

Durante toda la campaña se mantendrán contactos permanentes con los responsables técnicos de Comsermancha a los que se le facilitará puntualmente toda la información necesaria para controlar la gestión, así como para la toma de cualquier tipo de decisión mientras el proyecto esté en activo.

Al final del proyecto se elaborará una MEMORIA FINAL en la que se recogerán todos los datos de la campaña y que tendrá la siguiente estructura:

- *Introducción*
- *Objetivos*
- *Destinatarios*
- *Recursos Humanos*
- *Planificación*
- *Evaluación del número de personas contactadas por municipio.*
- *Conclusiones. etc.*

11.-PRESUPUESTO

En la siguiente tabla se desglosan los conceptos:

CONCEPTOS	PRECIO UNITARIO	Nº UNIDADES	TOTAL
TAREAS DE PREPARACIÓN COORDINACIÓN SEGUIMIENTO Y RECURSOS MATERIALES			
Coordinación y seguimiento	2.350,00 €	1	2.350,00 €
Memoria	600,00 €	1	600,00 €
Materiales (Juegos)	200,00 €	1	200,00 €
MATERIAL PROMOCIONAL			
Folleto	5,00 €	2.000	10.000,00 €
EJECUCIÓN DE LAS ACTUACIONES			
Del 26 de septiembre al 21 de Noviembre	340	35	11.900,00 €
SUBTOTAL			25.050,00 €
Base imponible			25.050,00 €
2% IVA			501,00 €
TOTAL			25.551,00 €



AYUNTAMIENTO DE ARGAMASILLA DE ALBA

Plaza de España, 1.
926 521 034
NIF: P1301900E
Web: www.argamasilladealba.es

12.- ESTUDIO DE GESTIÓN DE RESIDUOS.

12.1.- NORMATIVA

Para la protección del Medio Ambiente, se cumplirá la vigente normativa indicada en el Real Decreto 105/2008, de 1 de febrero, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición (BOE número 38 de 13 de febrero de 2008), siendo de aplicación a las obras e instalaciones, objeto de la presente memoria.

12.2.- OBJETO

El objeto será realizar un estudio de la gestión de los residuos de la obra civil e instalaciones que se producirán en la realización del proyecto, en el que quedarán definidos los siguientes aspectos: Estimación de su cantidad.

Las medidas genéricas de prevención que se adoptarán. El destino previsto.

Valoración de los costes derivados de su gestión, su inclusión en el documento de Presupuesto del Proyecto.

12.3.- ESTIMACIÓN DE LA CANTIDAD DE RESIDUOS

En el presente estudio se ha efectuado la estimación de la cantidad de los residuos de obra civil e instalación eléctrica que se generan en la obra, siendo identificados mediante Códigos con arreglo a la lista Europea de residuos publicada por Orden MAM/304/2002, de 8 de febrero, por la que se publican las operaciones de valoración y eliminación de residuos.

El estudio de la estimación de la cantidad de residuos generados en la obra se adjunta al final de la presente Memoria.

Al ser la obra proyectada de reducidas dimensiones, y la generación de los residuos de cantidades pequeñas, para la recogida de los residuos de obra civil, se instalará previo permiso de autorización del Ayuntamiento, un contenedor en el recinto del presente punto limpio. La capacidad del contenedor será aproximadamente de 5 m³, suficiente para las pequeñas cantidades de RCD's producidos, que tal como se recoge en el cuadro adjunto, simplemente serán los restos de hormigón y el lavado de la cuba de transporte, siendo recogido el Gestor Autorizado de una vez al ejecutarse las labores de hormigonado.

La parte más importante de los residuos producidos corresponde a la retirada del cerramiento de la malla simple torsión, que rodea el punto limpio, esta malla se retirará de manera manual, recogiendo y paletizando la citada malla, al igual que los postes de acero galvanizado y se recogerá directamente por gestor autorizado, produciéndose tal como se recoge en la Resolución 10/02/2022, que se garantiza que más del 70% de los residuos, se destinan en este caso directamente al reciclado.

El caso de las tierras de excavación para realizar las zapatas y vigas de atado, de los pilares soportes del cerramiento prefabricado, no se tienen en consideración en el presente Estudio de Gestión de residuos, pues al tratarse de tierras sin ningún tipo de contaminación, y que su ubicación está rodeada de tierras de labor, se puede realizar su extendido directamente, pasando a formar del suelo soporte para cultivos y zonas reforestadas.

La Empresa que ejecute los trabajos dispondrá en la obra de la documentación que acredite que los residuos de obra civil, realmente producidos en la obra han sido gestionados.

12.4.- MEDIDAS GENÉRICAS DE PREVENCIÓN

Se considera poseedor de residuos de obra civil, tal como se indica en el Artículo 2 en su Apdo. (f), la persona física o jurídica que ejecute la obra y tenga en su poder los residuos de obra civil, tales como el instalador, los subcontratistas o los trabajadores autónomos, quedando excluidos de esta denominación, los trabajadores por cuenta ajena.



AYUNTAMIENTO DE ARGAMASILLA DE ALBA

Plaza de España, 1.
926 521 034
NIF: P1301900E
Web: www.argamasilladealba.es

En el caso de obras de demolición, reparación o reformas, en el caso de existir residuos peligrosos, se realizará un inventario de los residuos que se generen. Se procederá a su retirada de forma selectiva, siendo entregada a Gestores Autorizados de residuos peligrosos.

A partir de determinados umbrales, será obligatoria la separación de los residuos en obra, para facilitar su valoración posterior, estando en función de la cantidad de residuos previstos en cada fracción.

De las anteriores obligaciones se excluye a los productores y poseedores de residuos en obras menores de construcción y reparación domiciliaria.

Queda prohibido el vertido de depósitos sin tratamiento previo en los vertederos autorizados, siendo realizada siempre la recogida de los residuos generados en obra en contenedores adecuados, y en el caso de ser necesario en contenedores individuales por materias, para ser retirados de la obra por un Gestor Autorizado para tal fin. Esta disposición no se aplicará a los residuos inertes, cuyo tratamiento sea técnicamente inviable, ni a los residuos de obra civil e instalación eléctrica cuyo tratamiento no contribuya a los objetivos establecidos en el Artículo 1, ni a reducir los peligros para la salud humana o el Medio Ambiente.

En la obra el instalador antes de depositar los residuos generados, en el caso de ser necesario por las características de estos, efectuará en tratamiento previo de los mismos.

El poseedor de residuos de la obra e instalación está obligado a presentar a la propiedad un Plan que refleje como llevará a cabo las obligaciones que le incumban en relación con los residuos que vayan a producir en la obra, en particular las recogidas en el Artículo 4.1. El Plan, una vez aprobado por la Dirección Facultativa y aceptado por la Propiedad, pasará a formar parte de los documentos contractuales de la obra.

El poseedor de los residuos está obligado, mientras se encuentren en su poder, a mantenerlos en condiciones adecuadas de higiene y seguridad, así como a evitar la mezcla de fracciones ya seleccionadas que impida o dificulte su posterior valoración o eliminación.

En el caso de ser generados grandes cantidades de residuos en la obra, serán separados en fracciones de forma individualizada para su gestión, para ello deberán superar las cantidades indicadas en el Artículo 5 en su Apartado 5.

El poseedor deberá obtener del Gestor de la instalación documentación acreditativa de que éste ha cumplido, en su nombre, la obligación recogida en el Artículo 5 en su Apartado 5.

12.5.- DESTINO PREVISTO DE RESIDUOS GENERADOS EN LA OBRA

La entrega de los residuos de obra civil e instalación eléctrica a un Gestor Autorizado, por parte del poseedor, habrá de constar en documento fehaciente, en el que figure, al menos:

- La identificación del poseedor y del productor.
- La obra de procedencia y, en su caso, el número de Licencia de la obra.
- La cantidad de residuos retirados, expresada en toneladas o en metros cúbicos, o en ambas unidades.
- Tipo de residuos entregados, identificados con el código con arreglo a la lista Europea de residuos publicada por Orden MAM/304/2002, de 8 de febrero, o norma que la sustituya.
- La identificación del Gestor Autorizado de las operaciones de destino.

Cuando el Gestor al que el poseedor entregue los residuos de obra civil e instalación eléctrica, efectúe únicamente operaciones de recogida, almacenamiento, transferencia o transporte, en el documento de entrega deberá figurar también el gasto de valoración o de eliminación ulterior al que se destinan los residuos.



AYUNTAMIENTO DE ARGAMASILLA DE ALBA

Plaza de España, 1.
926 521 034
NIF: P1301900E
Web: www.argamasilladealba.es

12.6.- VALORACIÓN DE COSTES DE GESTIÓN

La valoración de los costes en la gestión de los residuos de obra civil e instalación eléctrica generados en la obra proyectada, ha sido incluida en el documento Presupuesto que se adjunta.

RESIDUOS	CÓDIGOS (LER)	CANTIDAD	
		m ³	TM
Tierras y piedras distintas de las especificadas en código 17 05 03	17 05 04	54,10	97,38
Hierro y acero (vallado existente)	17 04 05		4,50
Metales mezclados	17 04 07		0,00
Plástico	17 04 03		0,02
Madera	17 04 01		0,00
Residuos procedentes de la calificación de papel y cartón destinados al reciclaje	03 03 08		0,02
Cables distintos de los específicos en el código 17 04 10	19 04 05		0,00
Hormigón	17 01 01		1,80
Tierras y piedras distintas de las especificadas en código 17 05 03	17 05 07		
TOTAL			103,72

12.7.- RESIDUOS GENERADOS DE LA CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICION DE OBRA.

Promotor: Excmo. Ayuntamiento de Argamasilla de Alba
Situación: Polígono 99 parcela 206 (Ciudad Real)

13.- RESUMEN DEL PRESUPUESTO

El presupuesto de Ejecución Material de la obra, una vez añadido el Presupuesto de Seguridad y Salud, asciende a la cantidad de CINCUENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO EUROS CON CINCO CÉNTIMOS (52.438,05 euros).

Considerando un 13% de Gastos Generales, un 6% de Beneficio Industrial y un 21% de I.V.A., se obtiene un Presupuesto Base de Licitación de SETENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CINCO EUROS CON CINCUENTA Y CINCO CÉNTIMOS. (75.505,55 Euros).

En Argamasilla de Alba, marzo de 2022

-0-0-0-0-



AYUNTAMIENTO DE ARGAMASILLA DE ALBA

Plaza de España, 1.

926 521 034

NIF: P1301900E

Web: www.argamasilladealba.es

MEDICIONES Y PRESUPUESTO

Servicios Técnicos Municipales

Plaza de España, 1. ☎ 926 521012 ✉ @obras@argamasilladealba.es

PRESUPUESTO Y MEDICIONES

REN. Y MEJORA PUNTO LIMPIO ARGAMASILLA DE ALBA

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE	
01	EJECUCIÓN DEL CERRAMIENTO								
01.01	m LEVANTADO VALLADOS LIGEROS MANO Levantado de vallados ligeros de cualquier tipo, por medios manuales, incluso limpieza y retirada de escombros a pie de carga, sin transporte a vertedero o planta de reciclaje y con parte proporcional de medios auxiliares, sin medidas de protección colectivas. Según RD 105/2008. Medición de longitud realmente ejecutada.								
	Levantado valla existente	1				58,00		58,00	
		1				41,00		41,00	
		1				67,50		67,50	
		1				7,50		7,50	
		1				41,00		41,00	
							215,00	5,90	1.268,50
01.02	m3 EXCAVACIÓN ZANJA A MÁQUINA TERRENOS FLOJOS C/TRANSPORTE <10 km Excavación en zanjas, en terrenos de consistencia floja por medios mecánicos, con carga directa sobre camión basculante, incluso transporte de tierras al vertedero a una distancia menor de 10 km, considerando ida y vuelta, canon de vertido y parte proporcional de medios auxiliares. Según CTE DB-SE-C y NTE-ADZ.								
	zanja de atado	1	58,20	0,30	0,60		10,48		
		1	40,00	0,30	0,60		7,20		
		1	64,75	0,30	0,60		11,66		
		1	18,00	0,30	0,60		3,24		
		1	30,00	0,30	0,60		5,40		
	a descontar zapatas	-42	0,80	0,30	0,60		-6,05		
							31,93	9,50	303,34
01.03	m3 EXCAVACIÓN POZOS A MÁQUINA TERRENOS FLOJOS C/TRANSPORTE <10 km Excavación en pozos, en terrenos de consistencia floja por medios mecánicos, con carga directa sobre camión basculante, incluso transporte de tierras al vertedero a una distancia menor de 10 km, considerando ida y vuelta, canon de vertido y parte proporcional de medios auxiliares. Según CTE DB-SE-C y NTE-ADZ.								
	zapatas	42	0,80	0,80	0,80		21,50		
							21,50	9,50	204,25
01.04	m3 HORMIGÓN ARMADO CIMENT. ZAPATAS HA-25/B/20/XC1, XC2 o XC3 VERT. MANUAL Hormigón armado en zapatas, riostras, vigas o zanjas de cimentación HA-25/B/20/XC1, XC2 o XC3, elaborado en central, de resistencia característica a compresión 25 MPa (N/mm ²), de consistencia blanda, tamaño máximo del árido de 20 mm, en elementos enterrados, o interiores sometidos a humedades relativas medias-altas (>65%) o a condensaciones, o elementos exteriores con alta precipitación. Totalmente realizado; i/p.p. de armadura de barras de acero corrugado con cuantía de 60 kg/m ³ , vertido por medios manuales, vibrado y colocado. Según normas Código Estructural, NTE-CSZ y CTE DB-SE-C. Componentes del hormigón con marcado CE y DdP (Declaración de prestaciones) según Reglamento (UE) 305/2011.								
	hormigon zapatas	42	0,80	0,80	0,80		21,50		
	zanja de atado	1	58,20	0,30	0,60		10,48		
		1	40,00	0,30	0,60		7,20		
		1	64,75	0,30	0,60		11,66		
		1	18,00	0,30	0,60		3,24		
		1	30,00	0,30	0,60		5,40		
	a descontar	-42	0,80	0,30	0,60		-6,05		
							53,43	156,00	8.335,08
01.05	u PLACA ANCLAJE S275JR 300x300x15 mm Placa de anclaje de acero S275JR en perfil plano, de dimensiones								

PRESUPUESTO Y MEDICIONES

REN. Y MEJORA PUNTO LIMPIO ARGAMASILLA DE ALBA

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
	300x300x15 mm con cuatro garrotas de acero corrugado de 12 mm de diámetro y 45 cm de longitud total, soldadas, incluso taladro central, colocada. Según UNE-EN 10025-1:2006, UNE-EN 1090-2:2019, CTE DB-SE-A y Código Estructural. Acero con marcado CE y DdP (Declaración de prestaciones) según Reglamento (UE) 305/2011.							
	placa de anclaje 30 x 30x 1,5	39				39,00		
						39,00	15,68	611,52
01.06	u PLACA ANCLAJE S275JR 350x350x15 mm Placa de anclaje de acero S275JR en perfil plano, de dimensiones 350x350x15 mm con cuatro garrotas de acero corrugado de 12 mm de diámetro y 45 cm de longitud total, soldadas, incluso taladro central, colocada. Según UNE-EN 10025-1:2006, UNE-EN 1090-2:2019, CTE DB-SE-A y Código Estructural. Acero con marcado CE y DdP (Declaración de prestaciones) según Reglamento (UE) 305/2011.							
	placa de anclaje doble pilar 60x40x1,5	3				3,00		
						3,00	25,18	75,54
01.07	kg ACERO S275JR EN ESTRUCTURA SOLDADA Acero laminado S275JR, en perfiles laminados en caliente para vigas, pilares, zunchos y correas, mediante uniones soldadas; i/p.p. de soldaduras, cortes, piezas especiales, despuntes y dos manos de imprimación con pintura de minio de plomo, montado y colocado, según UNE-EN 10025-1:2006, NTE-EAS, NTE-EAV, CTE DB-SE-A y Código Estructural. Acero con marcado CE y DdP (Declaración de prestaciones) según Reglamento (UE) 305/2011.							
	pilares HEA-180	45	3,60	35,50		5.751,00		
	angulares esquinas 60.6	2	3,60	5,42		39,02		
						5.790,02	2,09	12.101,14
01.08	m2 FACHADA PANEL PREFABRICADO HORMIGÓN CERRAMIENTO GRIS HORIZONTAL Panel de cerramiento prefabricado de hormigón machihembrado, de 20 cm de espesor, acabado en color gris liso, en piezas de 2,40 m de alto, hasta 14 m de largo, formadas por dos planchas de hormigón de 5 cm de espesor con rigidizadores interiores, con capa interior de poliestireno de 10 cm de espesor, i/p.p. de piezas especiales y sellado de juntas con cordón de masilla caucho-asfáltica. Colocado con ayuda de grúa automóvil para montaje y apeos necesarios. Eliminación de restos y limpieza final. i/p.p. de andamiajes y medios auxiliares. Según NTE-FPP y CTE DB-HE. Medida la superficie realmente ejecutada. Marcado CE obligatorio según Anexo ZA de la Norma Europea UNE-EN 14992:2008+A1:2012. Materiales con marcado CE y DdP (Declaración de prestaciones) según Reglamento (UE) 305/2011.							
	placas cerramiento	1	58,20	3,60		209,52		
		1	40,00	3,60		144,00		
		1	64,75	3,60		233,10		
		1	18,00	3,60		64,80		
		1	30,00	3,60		108,00		
	a descontar puerta de acceso	-1	8,00	3,60		-28,80		
						730,62	22,15	16.183,23
01.09	m2 PUERTA CORREDERA ZÓCALO CHAPA Y TUBO Puerta corredera sin dintel, accionada manualmente, formada por una hoja construida con zócalo de chapa plegada de acero galvanizado sendzimer de 0,8 mm, perfiles y barrotes verticales de							

PRESUPUESTO Y MEDICIONES

REN. Y MEJORA PUNTO LIMPIO ARGAMASILLA DE ALBA

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
	acero laminado en frío, guía inferior, topes, cubreguías, tiradores, pasadores, cerradura y demás accesorios necesarios para su funcionamiento, patillas de fijación a la obra, elaborada en taller, ajuste y montaje en obra (sin incluir recibido de albañilería). Cumple UNE-EN 13241:2004+A2:2017 y CTE DB-SUA-2. Ejecutado según NTE-FDC con materiales con marcado CE y DdP (Declaración de prestaciones) según Reglamento (UE) 305/2011.							
	puerta vehículos pesado	1	8,00		2,20	17,60		
							17,60	2.663,58
							151,34	
								41.746,18
	TOTAL 01							41.746,18

PRESUPUESTO Y MEDICIONES

REN. Y MEJORA PUNTO LIMPIO ARGAMASILLA DE ALBA

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
02	SISTEMA INFORMÁTICO DE GESTION Y SISTEMA DE VIGILANCIA							
02.01	u SISTEMA INFORMÁTICO DE GESTION DE RESIDUOS Ud. sistema informatico de gestión formado por equipo informático para registro y control de entradas y salida de material, impresora de etiquetado electronico y pistola lectora, incluso p.p. de dotacion de conexion a internet tipo Vimax, 4g. medida la unidad totalmente instalada y funcionando.							
	sistema de control	1				1,00		
						1,00	2.350,20	2.350,20
02.02	u SISTEMA VIDEOVIGILANCIA IP SOBRE LAN INCLUSO CAMARA DE ACCESO LECTOR DE MATRICULAS Instalación de un sistema de videovigilancia IP sobre una red de área local (LAN), homogénea o heterogénea, formada físicamente por cable de pares, coaxial o fibra óptica y demás elementos, bien creada exclusivamente para conectar este sistema o utilizar una LAN de una empresa donde se integra el mismo. El servidor de video vigilancia permite accionar 18 cámaras IP, en local o en remoto, a través de internet, mediante un encaminador (router) y la monitorización y vigilancia desde cualquier ordenador de la LAN, así como aviso a los usuarios mediante e-mail. Las cámaras IP recogen alarmas, sensores PIR, relés para accionamiento de reacciones y con un modem GSM se puede realizar la gestión del sistema desde un teléfono móvil, recepción de SMS, imágenes de eventos ocurridos y recepción de video en tiempo real. Instalado y probado, incluida cámara de control de acceso con lector de matriculas, Materiales con marcado CE y DdP (Declaración de Prestaciones) según Reglamento (UE) 305/2011,							
	sistema de videovigilancia del recinto	1				1,00		
						1,00	2.976,21	2.976,21
TOTAL 02								5.326,41

PRESUPUESTO Y MEDICIONES

REN. Y MEJORA PUNTO LIMPIO ARGAMASILLA DE ALBA

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
03	ESPACIO PARA PREPARACIÓN DE RESIDUOS							
03.01	u CASETA PREFABICADA 14,65 m2 Caseta prefabricada para su uso como espacio para preparación de reutilización de residuos o piezas de medidas aproximadas 5,98x2,45x2,45 m de 14,65 m2. Estructura y cerramiento de chapa galvanizada pintada, aislamiento de poliestireno expandido autoextinguible, interior con tablero melaminado en color. Cubierta de chapa galvanizada reforzada con perfil de acero; fibra de vidrio de 60 mm, interior con tablex lacado. Suelo de aglomerado revestido con PVC continuo de 2 mm, y poliestireno de 50 mm con apoyo en base de chapa galvanizada de sección trapezoidal. Puerta de 0,80x2,00 m, de chapa galvanizada de 1 mm, reforzada y con poliestireno de 20 mm, picaporte y cerradura. Ventana aluminio anodizado corredera, contraventana de acero galvanizado. Instalación eléctrica a 220 V, toma de tierra, automático, 2 fluorescentes de 40 W, enchufes para 1500 W y punto luz exterior de 60 W. Equipo de aire acondicionado/bomba de calor. Incluido transporte y descarga en obra.	1				1,00		
						1,00	4.672,24	4.672,24
TOTAL 03.....								4.672,24

PRESUPUESTO Y MEDICIONES

REN. Y MEJORA PUNTO LIMPIO ARGAMASILLA DE ALBA

CÓDIGO RESUMEN UDS LONGITUD ANCHURA ALTURA CANTIDAD PRECIO IMPORTE

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
04	GESTION DE RESIDUOS							
04.01	u ENTREGA, ALQUILER, RECOGIDA Y CANON DE CONTENEDOR RCD 8 m3 <10 km							
	Coste del alquiler de contenedor de 8 m3 de capacidad para RCD, sólo permitido éste tipo de residuo en el contenedor por el gestor de residuos no peligrosos (autorizado por la Consejería de Medio Ambiente). Según Real Decreto 105/2008, de 1 de febrero por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición.							
						2,00	171,61	343,22
	TOTAL 04							343,22

PRESUPUESTO Y MEDICIONES

REN. Y MEJORA PUNTO LIMPIO ARGAMASILLA DE ALBA

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
05	SEGURIDAD Y SALUD							
05.01	u PARTIDA ALZADA SEGURIDAD Y SALUD							
	Partida alzada seguridad y salud							
						1,00	350,00	350,00
	TOTAL 05							350,00
	TOTAL							52.438,05

RESUMEN DE PRESUPUESTO

REN. Y MEJORA PUNTO LIMPIO ARGAMASILLA DE ALBA

CAPÍTULO	RESUMEN	IMPORTE
CAP-I	EJECUCIÓN DEL CERRAMIENTO	41.746,18
CAP-II	SISTEMA INFORMÁTICO DE GESTION Y SISTEMA DE VIGILANCIA	5.326,41
CAP-III	ESPACIO PARA PREPARACIÓN DE RESIDUOS	4.672,24
CAP-IV	GESTION DE RESIDUOS.....	343,22
CAP-V	SEGURIDAD Y SALUD.....	350,00
	TOTAL EJECUCIÓN MATERIAL	52.438,05
	13 % Gastos Generales	6.816,95
	6 % Beneficio industrial	3.146,28
	21 % IVA.....	13.104,27
	PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN	75.505,55

Asciende el presupuesto a la expresada cantidad de **SETENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CINCO EUROS CON CINCUENTA Y CINCO CÉNTIMOS.**

Marzo, 2022



AYUNTAMIENTO DE ARGAMASILLA DE ALBA

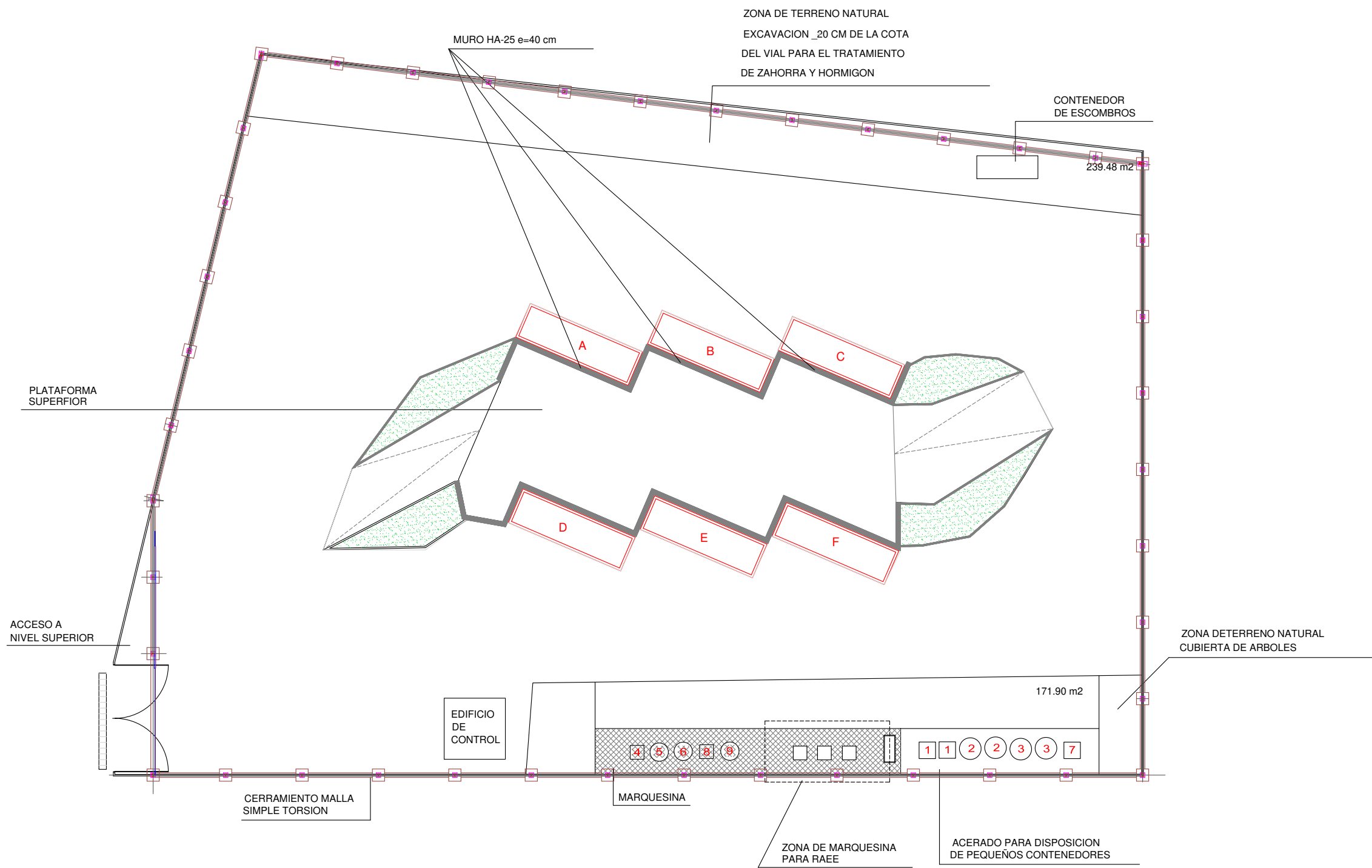
Plaza de España, 1.

926 521 034

NIF: P1301900E

Web: www.argamasilladealba.es

PLANOS



1	CONTENEDOR METALICO PARA PAPEL DE 3 m3
2	CONTENEDOR IGLU PARA VIDRIO DE 3 m3
3	CONTENEDOR IGLU PARA ENVASES DE 3 m3
4	CONTENEDOR DE CHAPA DE ACERO TRATADA PARA ACEITES VEGETALES DE 1200 L
5	CONTENEDOR PARA BATERIAS DE COCHES DE 610 L
6	CONTENEDOR PARA RESIDUOS DE PINTURAS Y SUSTANCIAS ANALOGICAS
7	CONTENEDOR PARA ROPA USADA
8	CONTENEDOR PARA PILAS
9	CONTENEDOR METALICO PARA TUBOS FLUORESCENTES

CONTENEDORES DE 40 m3	
A	CARTONAJE
B	MUEBLES
C	MADERAS - VOLUMINOSOS
D	METALICOS
E	ESCOMBROS
F	PLASTICOS Y ENVASES (INDUSTRIAL)

LEYENDA DE DRENAJE	
	MURO HA-25 e=40 cm
	PAVIMENTO DE HORMIGON HP-35
	PAVIMENTO DE HORMIGON IMPRESO
LEYENDA DE DRENAJE	
	CANALETA DE DRENAJE 60x70 cm
	ARQUETA RECOGIDA VERTIDOS RAEE

PL-2

Colocacion de Cerramientos en Punto Limpio
COMSERMANCHA

Situación. Poligono 99, Parcela 206
T. M. Argamasilla de Alba

Municipio. Argamasilla de Alba
CIUDAD REAL.

Plano Cerramientos
PUNTO LIMPIO TIPO B

Escala.

Fecha. Febrero 2022

C/ CERVANTES 13 CAMPO DE CRIPTANA